

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABAL**  
**SIMACOTA – SANTANDER**



**MANUAL DE CONVIVENCIA  
2023**

## TU Y YO EN EL ESCENARIO DE LA CONVIVENCIA

### PRESENTACIÓN

Los y las integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa El Guayabal, tomando como referencia el principio de formar por y para la vida y de acuerdo con los parámetros establecidos dentro de la ley 1620 de marzo 15 de 2013, por la cual se **crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar**, y el decreto reglamentario 1965 de septiembre del mismo año, en aras a lograr la formación de ciudadanos y ciudadanas que contribuyan a construir desde los espacios privados y públicos, ambientes de paz, una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, y el respeto de los derechos humanos, crea con la participación de todos los estamentos de nuestra comunidad, el presente pacto de convivencia, para garantizar la buena marcha de la convivencia en el ejercicio del diario vivir.

La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) Establece los fines y objetivos de la educación Colombiana, siendo notables los artículos 12, 20, 30, 91, 93, 94,, 142, 143, 144 , 145 y en su artículo 73 y 87 establece que cada comunidad educativa debe construir un manual de convivencia en el cual se defina los derechos, deberes y obligaciones de los estudiantes, padres de familia, administrativos, docentes y directivos docentes, también se considera el decreto reglamentario 1860 de Agosto 03 de 1994 en su artículo 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, ,28, 29, 30, 31, 32, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, y 55. , decreto 1850 de agosto de 2002. Por el cual se reglamenta la jornada escolar y laboral de los docentes y directivos docentes en Instituciones Educativas de Educación Formal; Ley 715 de 2001 por la cual se dictan las normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 2,88,356 y 357 de la Constitución Política, en especial con el capítulo 3 artículos del 9 al 14; Ley 1098 de 1993, Ley 70 de 1993 art.55 transitorio, Ley 1482 de 2011, Ley de la primera Infancia, Ley 1620, con su decreto reglamentario 1965, Ley 599 de 2000 ó Código Penal, Código Civil, Código Disciplinario, Sentencias: T-386 de 1994, Ley 909, Ley 1952 , Decreto 1290 de 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes; Decreto 2247 de 1997, Decreto 2277, Decreto 1278, Decreto 366 de 2009, SU2-648 de 1998,T-345 de 2008,T-435 de 2002,T-688 de 2005,T-356 de 2013,T-928 DE 2014,T-478 de 2015, Guía 34 M.E.N., Decreto único 1075 del 26 de mayo de 2015, ley 1732 cátedra de paz, ley 1618 de inclusión, Decreto 4210 Servicio Social, Resolución 385 del 12 de Marzo de 2020, directiva Ministerial número 6 del 25 de Marzo de 2020, directiva ministerial 008 de 29 de diciembre del 2021, y demás normas donde se contemplan los diferentes aspectos que se deben tener en cuenta en el Manual de Convivencia; con el fin de plantear una educación en derechos la convivencia la paz y la ciudadanía.

Se fundamenta este Manual, contando con la asesoría jurídica necesaria, además de su correspondiente aprobación por parte de la Comunidad Educativa en consenso general, lo que implica, que este, debe ser asumido respetado y acatado por convicción y de manera obligatoria, para el sano y pleno desarrollo integral de los educandos y de la Institución en general, con el respectivo soporte de Ley vigente. Que el Consejo Directivo se ampara en las leyes y normas nacionales y departamentales, además de las estipuladas en el Manual de Convivencia Escolar y de lo Conceptuado por la Corte Constitucional cuando declara que:

"Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un Contrato de Naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones según el artículo 1.495 del Código Civil que dice: Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas.". (ST- 612/92).

## CAPITULO 1: GENERALIDADES

### 1.1 MARCO LEGAL

El presente Manual de Convivencia Escolar, se sustenta legal y jurídicamente en:

#### 1.1.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.

Delega al ámbito educativo, responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia orientadas al respeto de la ley, el respeto de la diversidad y las diferencias, la promoción de la democracia y la resolución pacífica a sus conflictos.

#### 1.1.2 LEY GENERAL DE EDUCACIÓN DE 1994

Establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad en el marco del ejercicio de la tolerancia y la libertad. Específicamente, el artículo 87 se refiere al Manual de Convivencia, fijando como una responsabilidad la existencia en cada establecimiento de esta herramienta, que definirá los deberes y derechos de cada integrante de la comunidad educativa.

#### 1.1.3 LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Ley 1098 de 2006. Código de Infancia y Adolescencia, Establece los derechos del menor, las formas de protección y a lo que se obligan la familia, las Instituciones Educativas y el Estado. Los artículos que tienen relación con la Educación son 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 42, 43, y 44. Tiene como finalidad la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes contra el abandono físico, emocional y sicoafectivo por padres o personas a su cargo, contra el consumo del tabaco, sustancias sicoactivas y alcohol, contra el reclutamiento, la explotación sexual y el desplazamiento forzado, a su intimidad mediante la protección contra toda injerencia arbitraria de su vida privada, protegidos en su dignidad. También establece el respeto por la vida digna de la población en discapacidad y promueve la convivencia pacífica.

#### 1.1.4 LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Ley 1620 de 2013 y Decreto Reglamentario 1695 de 2013

Ley por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, busca contribuir desde los establecimientos educativos, las autoridades educativas locales, regionales y nacionales, a la formación de ciudadanos y ciudadanas que construyan, desde los espacios privados y públicos, ambientes de paz y una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Además, dispone la creación de mecanismos de prevención, protección, atención y mitigación de situaciones que atentan en el desarrollo integral del y la menor de edad y la convivencia escolar.

#### 1.1.5 Plan Decenal de Educación 2016-2026.

Señala la importancia de construir y forjar una cultura que permita a través del diálogo, el debate democrático, la tolerancia con el otro, la solución de conflictos.

#### 1.1.6 Ley 70 de 1993

Reglamenta el artículo 55 transitorio de la Constitución Política sobre la ubicación y conformación de territorios comunales para las comunidades negras, planteando que el Estado debe reconocer y garantizar el derecho a un proceso educativo acorde con las necesidades y aspiraciones etno-culturales de estas poblaciones.

#### 1.1.7 Ley 1482 de 2011.

A través de la cual se modifica el Código Penal. Establece que los hechos de violencia que se fundamentan específicamente en raza, opción religiosa, ideológica, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad o

sexo sean castigados penalmente, también contempla sanciones a quienes promuevan a través de mensajes o proselitismo acciones que fomenten el odio, la discriminación y el rechazo hacia otras personas.

## **NORMATIVIDAD EN ATENCIÓN CON LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19**

- Circular Conjunta 11 del 9 de marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Educación. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.
- Circular 018 del 10 de marzo de 2020 Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo y Departamento Administrativo de la Función Pública. Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- Lineamiento de prevención, diagnóstico y control de casos de influenza. (junio, 2018) Lineamientos provisionales para la atención en salud de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la pandemia por COVID-19 en Colombia. Mayo 2020. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto Legislativo 528 del 7 de abril de 2020 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por el cual se dictan medidas para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.
- Decreto 749 del 28 de mayo 2020 Ministerio del Interior, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID19 y el mantenimiento del orden público (o la medida que en su momento lo modifique o sustituya).
- Directiva Presidencial 02 del 12 de marzo de 2020 Medidas para atender la contingencia generada por el COVID-19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones – TIC.
- Circular 017 del 24 de febrero de 2020 Ministerio del Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el virus COVID-19 (antes denominado Coronavirus)
- Circular 021 del 17 de marzo de 2020 Ministerio del Trabajo. Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención del COVID-19 y de la declaración de emergencia sanitaria

### **1.2. OBJETIVOS.**

#### **1.2.1. OBJETIVO GENERAL:**

Lograr la convivencia armónica entre los distintos miembros de la comunidad educativa a través del conocimiento y la aplicación de las normas por las cuales se rige la institución, priorizando los derechos y deberes de los educandos para que su comportamiento responda a los criterios de responsabilidad y cumplimiento frente a los planes, programas, horarios interrelaciones y demás actividades institucionales.

#### **1.2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

- Formar una persona con una alta calidad humana, moral y cívicamente responsable, útil así mismo y a su familia, a la sociedad y a la patria.
- Capacitar a los estudiantes para que aprecien debidamente los valores morales, éticos, culturales, religiosos, científicos y sociales como patrimonio nacional.

- Fomentar el amor al trabajo, cualquiera que sea su naturaleza, haciéndole comprender que mediante al servicio real y responsable a la comunidad, es como se ama, se sirve a Dios y se alcanza la satisfacción del deber cumplido.
- Permitirles a los integrantes de la comunidad educativa el conocimiento de los derechos y promover el cumplimiento de los deberes.
- Dar a conocer a los integrantes de la comunidad educativa las faltas contra la disciplina y conducta y sus correspondientes correctivos, como también los estímulos a que tiene derecho.
- Proyectar al estudiante hacia la participación activa en los organismos públicos y privados que tenga a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.
- Propiciar un ambiente en el cual directivos, docentes padres de familia y estudiantes conscientes de su papel dentro de la institución se sientan a gusto en cada actividad.
- Crear espacios para el dialogo y la concertación en las decisiones que se tomen y que estas favorezcan al desarrollo del estudiante y de la comunidad en general.

## 2. ENFOQUE CONCEPTUAL

La Institución Educativa el Guayabal conforma una comunidad que acepta y respeta la diversidad de género, raza, orientación cultural, religiosa, política o sexual, comprometida con unos valores de vida en la búsqueda del desarrollo personal y el servicio a los demás.

**Enfoque de derechos:** Se reconoce la dignidad humana como valor supremo donde implica centrarse en el reconocimiento y el desarrollo de las capacidades individuales. Se fundamenta en la idea de desarrollar la capacidad de ser, saber y saber hacer en contexto, de cultivar actitudes, habilidades y conocimientos de manera flexible, para que las personas en sus contextos (diversos, multiétnicos y pluriculturales) de interacción, puedan participar activa y responsablemente en decisiones colectivas de manera democrática, resolver conflictos de manera pacífica y respetar la diversidad humana.

**Enfoque diferencial:** Con la aplicación de este enfoque se actúa sobre el efecto y despropósito que la violencia y la desigualdad generan en algunos grupos, porque permite dar una respuesta integral que consulta necesidades particulares; reconoce vulnerabilidades y discriminaciones.

**Enfoque diferencial de género:** La disparidad entre hombres y mujeres, el acceso desigual e inadecuado a servicios, la violencia contra la mujer, la persistente discriminación y violación de los derechos de las niñas y la escasa participación política de ellas.

**Enfoque diferencial étnico:** el respeto y valoración de las diferentes etnias, sus culturas, sus sistemas de gobierno, educación, salud y justicia propia, es fundamental en la construcción de paz y la gobernabilidad democrática.

**Enfoque diferencial por ciclos de vida:** Responde a las necesidades específicas de las diferentes etapas de vida de los seres humanos, que se manifiestan en cambios físicos, mentales, emocionales y de interacción, que obedecen a las exigencias propias del ser humano.

**Enfoque diferencial territorial:** (urbano-rural) definir acciones a partir de nuestra realidad, siendo una población rural que requiere de alternativas educativas pertinentes que tengan en cuenta características geográficas, sociales y culturales, con el fin de acercar la escuela a las comunidades y disminuir la brecha existente entre el campo y la ciudad.

**Enfoque diferencial por condiciones y/o vulnerabilidad con necesidades educativas especiales:** es el compromiso por parte de la institución el adoptar medidas en conjunto con el estado, logrando de esta

manera la igualdad real y efectiva para la población que presente necesidades educativas especiales, como las afectadas por algún tipo de discapacidad o que presenten capacidades excepcionales.

**Enfoque participativo:** desarrollar procesos de democracia participativa, tener el derecho a que sean tenidos en cuenta y participar en la discusión colectiva donde se someten a concertación los intereses particulares y los colectivos, dentro del marco de los principios de participación, autonomía, diversidad, integralidad y corresponsabilidad definidos en el artículo 5 de la Ley 1620.

## CONCEPTUALIZACIÓN

En el presente manual de convivencia se entiende por:

- ✓ **Acoso escolar (bullying):** Es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente.
- ✓ **Agresión escolar:** Es toda acción que busca afectar negativamente la convivencia escolar y afecta a los miembros de la comunidad educativa. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- ✓ **Agresión física:** Es toda acción donde hay contacto con cualquier miembro de la comunidad, llegando a causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona.
- ✓ **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros.
- ✓ **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- ✓ **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen, buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- ✓ **Agresión electrónica:** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos.
- ✓ **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- ✓ **Conciliación:** Es un espacio de diálogo, para lograr un acuerdo amistoso y de mutuo beneficio.
- ✓ **Conducta:** Manera de comportarse una persona en las relaciones con los demás según una norma moral, social o cultural.
- ✓ **Conducta suicida:** incluye suicidio consumado (acto autolesivo intencionado con resultado de muerte) e intento de suicidio (acto autolesivo con intención de provocar la muerte, pero que finalmente no resulta mortal, que puede dar lugar a lesiones, pero no necesariamente).

- ✓ **Conflictivo:** Situación donde hay incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- ✓ **Conflictivo manejado inadecuadamente:** Situación que no es resuelta de manera constructiva y da lugar a hechos que afectan la convivencia escolar.
- ✓ **Convivencia escolar:** Es la particular relación que se produce en el espacio escolar entre los diversos integrantes de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, servicios generales, padres, madres y acudientes.
- ✓ **Correctivo:** Mecanismo esencial en el proceso de formación que ayudara a establecer el equilibrio entre la norma y la aplicación de ella, el momento de encuentro y de dialogo que permite orientar en forma verbal o escrita una acción encaminada a cambiar o mejorar comportamientos que afectan el crecimiento personal dentro de la comunidad.
- ✓ **Deber:** Es la responsabilidad para asumir el cumplimiento de los compromisos, normas, acuerdos pactados o consensuados en el manual de convivencia, que conlleven a un ambiente de confianza, respeto y armonía permitiendo la formación integral y el desarrollo del proceso educativo.
- ✓ **Debido proceso:** Es el conjunto de garantías de los estudiantes, en relación a los procedimientos, instancias y competencias para facilitar la defensa, de acuerdo a los principios constitucionales.
- ✓ **Derecho:** Conjunto de normas, leyes, principios y acciones que regulan nuestras relaciones, permitiendo el bienestar individual y colectivo.
- ✓ **Diálogo:** Es una discusión o contacto que surge con el propósito de lograr un acuerdo.
- ✓ **Directivos docentes:** Es quien desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación, y son responsables del funcionamiento de la institución.
- ✓ **Disciplina:** Comportamientos observados por los estudiantes de acuerdo con el ordenamiento institucional, respetando los acuerdos y compromisos establecidos en el manual de convivencia, que dan como resultado una persona con autocontrol y autorregulación.
- ✓ **Docente:** Es quien se dedica a enseñar o que realiza acciones referentes a la enseñanza.
- ✓ **Educación:** Es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y obligaciones.
- ✓ **Educación Inclusiva:** Proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades, y expectativas de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o inclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y ajustes razonables requeridos en su proceso educativo , atreves de prácticas políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo.
- ✓ **Estímulo:** El reconocimiento público como ejemplo en la comunidad educativa por las actitudes y desempeños significativos en el compromiso institucional.
- ✓ **Estudiante:** Es quien se encuentra matriculado en la institución educativa, dedicado a la aprehension, puesta en práctica y lectura de conocimientos sobre las ciencias, disciplina y arte, presenta diversidad en cuanto a

su género, posición política, ideología, visión del mundo, pertenencia a una comunidad o minoría lingüística, orientación sexual, credo religioso, lengua o cultura, discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.

- ✓ **Grooming:** conducta de un adulto a través de internet, con el objetivo de ganarse la amistad de un NNA creando una conexión emocional y poder abusar sexualmente de él.
- ✓ **Higiene personal:** Es el concepto básico del aseo, de la limpieza y del cuidado del cuerpo humano.
- ✓ **Proceso:** Desarrollo y evolución sucesiva de las acciones pedagógicas para alcanzar los logros pretendidos durante determinado tiempo.
- ✓ **Respeto:** Es el reconocimiento de los intereses y sentimientos del otro en una relación.
- ✓ **Sensibilización:** Es la acción de hacer sensible a alguien o a algo. Sensible es la cualidad y capacidad de recibir y percibir estímulos para poder reaccionar a ellos.
- ✓ **Sexting:** Enviar fotos, videos o mensajes de contenido sexual y erótico personal a través de internet.
- ✓ **Trabajo Infantil:** Todo trabajo que priva a los niños de su niñez, potencial y dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.
- ✓ **Violencia intrafamiliar:** acción u omisión que el integrante de una familia ejerce contra otro integrante y le produce un daño físico o psíquico.
- ✓ **Violencia sexual:** Todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

## CAPITULO 2: IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

### 2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PLANTEL

Nombre del establecimiento: **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABAL**

Dirección: **VEREDA EL GUAYABAL MUNICIPIO DE SIMACOTA SECTOR BAJO**

Departamento: **SANTANDER**

Naturaleza: **OFICIAL**

Sedes que la conforman: **La institución educativa está conformada por 12 sedes; así:**

**SEDE A:** Institución Educativa El Guayabal

**SEDE B:** Escuela Rural La Esperanza

**SEDE C:** Escuela Rural Simón Bolívar

**SEDE D:** Escuela Rural Agua Blanca Baja

**SEDE E:** Escuela Rural Vizcaína baja

**SEDE F:** Escuela Rural Álvaro Valencia Tovar

**SEDE G:** Escuela Rural Santa Ana

**SEDE H:** Escuela Rural Caño Indio

**SEDE I:** Escuela Rural Caño Limones

**SEDE J:** Escuela Rural La Colorada

**SEDE K:** Escuela Rural La Plazuela

**SEDE L:** Escuela Rural Blanca Durán de Padilla

Licencia de funcionamiento: **RESOLUCIÓN 09207 DE MAYO 22 DE 2022**

Carácter: **MIXTO**

Modalidad: **ACADÉMICA**

Jornada: **UNICA**

Calendario: **A**

Dane: **268745000129**

Niveles: **PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA (ESCUELA NUEVA) Y BÁSICA SECUNDARIA (POST-PRIMARIA)**

### 2.2 SÍMBOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVO EL GUAYABAL

La Institución Educativa El Guayabal mediante Acuerdo No. 04 de Marzo 21 de 2018 se aprueba como símbolos representativos de nuestra institución los siguientes:

## 2.2.1. BANDERA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABAL

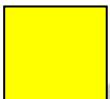
**La Bandera** de la Institución Educativa El Guayabal posee los siguientes elementos:



**Sol:** Representa la calidez de nuestra tierra, y orienta el saber cómo luz del conocimiento, Los doce rayos representan las doce sedes del centro educativo



**Tono Negro:** Representa la riqueza mineral del territorio guayasense.



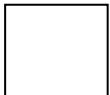
**Tono Amarillo:** Articulado con el negro forman la representación de la Ruta Del Sol que es nuestra principal vía de conexión terrestre.



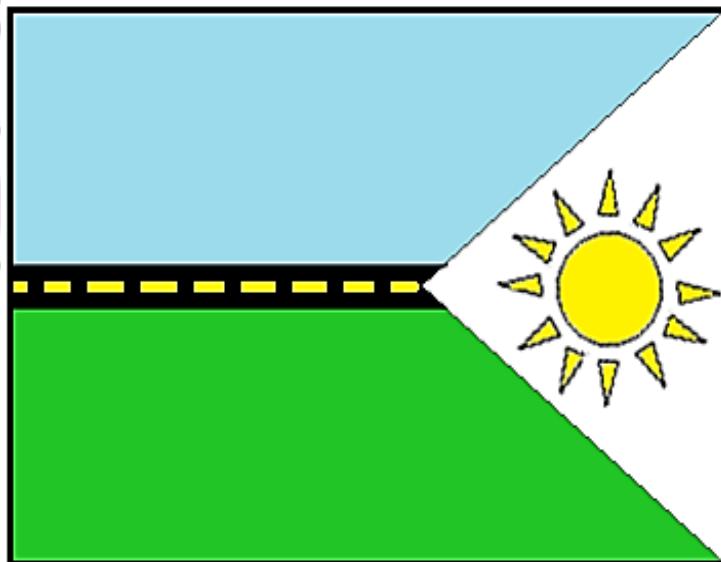
**Tono Azul:** Adoptado como tono institucional al representar el cielo destapado que nos cubre día a día y las fuentes hídricas que nos bañan.



**Tono Verde:** Simboliza el verde de nuestro paisaje.



**Tono Blanco:** Simboliza la paz y el equilibrio personal de los integrantes de nuestra comunidad.





## 2.2.2. HIMNO INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABAL

I

Un himno cantaremos

Con amor y honestidad

Todos mis compañeros

Y amigos del Guayabal

Del colegio los niños

Del campo el agricultor

Confiado en mis maestros

Y una gotita de amor

CORO

Vamos cantando

Vamos llenando

Con esperanza y entusiasmo

El corazón

Sin más escudo que el saber

Ni más deseos que aprender

Con alegría por un

Mundo en paz y amor

II

Voy caminando

Voy estudiando

Todo lo puedo

Si mi esfuerzo es el mejor

Seguro empeño en el querer

Nada nos puede detener

Y paso a paso por

Un futuro mejor

III

Simacoteros, Santandereanos

Con gran orgullo

En nuestro suelo y nuestro

Sol...

Resplandecientes

Bandera en mano

Nos proclamamos

Guayasenses con honor

CORO

Vamos cantando

Vamos llenando

Con esperanza y entusiasmo

El corazón

Sin más escudo que el saber

Ni más deseos que aprender

Con alegría por un

Mundo en paz y amor

III

Simacoteros, Santandereanos

Con gran orgullo

En nuestro suelo y nuestro

Sol...

Resplandecientes

Bandera en mano

Nos proclamamos

Colombianos con honor



## 2.2.4 ESCUDO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:



El escudo de nuestra institución posee los siguientes elementos:

**Título:** Nos identifica en la región como Institución Educativa ubicado en el municipio de Simacota, departamento de Santander.

**Estrella de cuatro puntas:** Retomada de la bandera de Simacota, nos indica nuestro eje de atención sobre los cuatro puntos cardinales de la región en la que nos encontramos inmersos.

**Franja diagonal de color negro y amarillo:** Representa la ruta del sol que es nuestra principal vía de acceso terrestre y el eje que comunica el interior con la costa norte de Colombia y la cual atraviesa a varias de las veredas que forman parte de nuestra institución educativa.

**Birrete y diploma:** Indica que nuestra misión es formar niños, niñas y jóvenes a través del ciclo de educación preescolar y básica, para llevarlos a ser profesionales competentes e íntegros.

**Libro abierto:** Revela la importancia de la ciencia y el conocimiento enciclopédico para llevar a feliz término todos nuestros propósitos y metas como plantel educativo.

**El sol:** Es la representación de la principal característica climática de la región en la que nos encontramos inmersos.

**El toro:** Simboliza la ganadería como la principal actividad económica de los habitantes del territorio que atendemos en las múltiples sedes que forman parte de nuestra Institución Educativa.

**El machín de petróleo:** Otra de las actividades productivas del municipio es la explotación minera, en particular, aquella que tiene que ver con el petróleo y sus derivados a través de industrias como Ecopetrol y el gasoducto opón; en este aspecto, vale la pena resaltar que la mayor parte del territorio en la que puede verse dicha actividad, está cubierta precisamente por las sedes que forman parte de nuestra Institución Educativa.

**Cinta naranja con las palabras productividad, educación y desarrollo:** Esta cinta representa el lema que orienta y conduce el quehacer educativo; **Productividad**, porque basamos el accionar pedagógico en el aprender haciendo para transformar la cotidianidad de la comunidad educativa; **Educación**, constituye el proceso mediante el cual combatimos la pobreza y procuramos convertir a esta pequeña parte del territorio colombiano en un escenario de **Desarrollo** que en última instancia es uno de los propósitos de nuestra labor como educadores, porque queremos que todo aquello que se hace dentro y fuera de la escuela, se proyecte a garantizar que nuestros integrantes de la comunidad educativa, tengan una vida digna y con calidad

## 2.3 HORIZONTE INSTITUCIONAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABAL

### MISIÓN

La Institución Educativa El Guayabal forma bachilleres académicos con valores, empáticos, con ética en todos los ámbitos sociales y gestores de paz, a través de modelos flexibles; programas TIC (SENA), deportivos complementarios (CAJASAN), de emprendimiento y estrategia de residencia escolar, permitiendo el desarrollo de los niños y jóvenes como líderes de la región, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y así consolidar una sociedad pacífica, justa, incluyente y democrática.

### VISIÓN

En el 2030, la Institución Educativa El Guayabal será una excelente alternativa en el escenario de formación académica para el municipio de Simacota, caracterizada por el uso y fomento de las TIC, comprometida con el desarrollo sostenible, incluyente, líder en la formación humana y deportiva, competente con principios éticos, morales y espirituales que respondan a las necesidades de formación de la región.

### FILOSOFÍA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

La Institución Educativa el Guayabal del Bajo Simacota, atendiendo a la formación de líderes comunales, personas, niños y jóvenes capaces de transformar su entorno y buscar el desarrollo desde el avance tecnológico de la región y el progreso de los habitantes en el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos, parte de la concepción de hombre como ser sociocultural que busca el desarrollo de sus diversas dimensiones como ser humano para lograr el máximo progreso de sus capacidades, para ello, se hace necesario brindar una educación que apunte al desarrollo de la creatividad que inicia desde los primeros años de vida, pero que de igual forma se complementa con el proceso de enseñanza en la escuela; lugar donde se conjugan todos los espacios adecuados para la interacción del individuo en sus diversas facetas.

Pretendemos formar una persona capaz de :convivir con los otros, solucionar problemas, ser consciente de su realidad, mas no conforme con sus necesidades, una persona comprometida con la búsqueda de la excelencia en la calidad de vida, una persona con espíritu abierto a las necesidades religiosas, políticas, educativas y culturales de si mismo y su entorno, un ser humano que se sienta libre de expresar sus pensamientos y luchar por sus ideales de manera pacífica y respetuosa; en otras palabras, un estudiante que tenga por principio de vida la autonomía en el ejercicio de la sana convivencia para la ciudadanía.

En base a lo anterior, La Institución Educativa el Guayabal, brindará una educación centrada en el aflore de la creatividad y el cultivo del espíritu investigativo, así mismo, estimulará al estudiante en sus inquietudes y la consolidación de una visión futurista que le permita orientar sus expectativas hacia el alcance de nuevas metas educativas y su vinculación al mercado laboral, dotado de un gran potencial intelectual y material acorde con las exigencias del mundo actual.

## CAPÍTULO 3: PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABAL

### PERFIL DEL ESTUDIANTE:

El estudiante es el centro del quehacer educativo, por lo tanto, debe ser promotor de su formación integral. En tal sentido, La Institución Educativa el Guayabal, mediante el proceso de enseñanza – aprendizaje, orientará al educando hacia la obtención de conocimientos que contribuyan a su crecimiento personal y el desarrollo integral en su comunidad; así como a la formación de valores éticos, cívicos y espirituales.

Los y las estudiantes de la Institución Educativa son personas autónomas, críticos, respetuosos de los derechos de los demás y defensores de los valores que dignifican la vida como don preciado de la naturaleza. Son niños, niñas y jóvenes con capacidad para afrontar la realidad a través de las herramientas cognitivas y conceptuales que les ofrece la escuela y el entorno a partir del diálogo y la concertación en el ejercicio de la sana convivencia.

#### Nuestros estudiantes

- Viven la filosofía, los principios y valores con autenticidad, creatividad, alegría y amor.
- Respetan, definen y cuidan el medio ambiente haciendo buen uso de los elementos que lo integran.
- Son puntuales, ordenados, respetuosos, disciplinados, defienden los valores y los derechos humanos a nivel individual y social.
- Son partícipes de su formación integral.
- Participan en la construcción de acuerdos y respesan el manual de convivencia.
- Toman decisiones libres autónomas y responsables.
- Investigan, analizan y construyen sus propias ideologías.
- Reconocen al docente como una persona valiosa e importante en su proceso de formación.
- Están dispuestos al diálogo permanente, que permita la solución pacífica de conflictos.
- Respetan la diversidad y mantienen una sana convivencia en el ambiente escolar y fuera de éste.
- Tienen la capacidad de responder a las exigencias de la competitividad impuesta por el nuevo orden político, social, económico, científico y cultural.

### PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA:

Los padres de familia de la Institución Educativa, deben estar comprometidos con la educación de sus hijos e involucrados con las diferentes actividades que realice la institución. Son personas capaces de transformar el futuro de la población desde el acompañamiento al proceso de formación que se adelanta en la escuela y reconocen el alto valor que tiene su participación en el quehacer educativo.

En consecuencia, nuestros padres de familia son personas que:

- Participan activamente en la vida escolar.
- Desarrollan la capacidad de diálogo en el entorno familiar.
- Se comprometen con la institución, haciendo sus aportes en ideas pedagógicas y participando en las diferentes actividades programadas.
- Asimilan los cambios biológicos y psíquicos de sus hijos.
- Demuestran control sobre las actividades escolares encaminadas al mejoramiento de los procesos educativos.
- Profesan valores y principios acordes a los promulgados en la institución.
- Educen con amor y ejemplo, preparando a sus hijos en los buenos modales y en el respeto hacia la diversidad.
- Entienden que el padre de familia es el principal educador y responsable directo de los actos u omisiones de sus hijos.

- Inculcan el ejercicio de la libertad, resaltando que ella implica el respeto a los derechos de los demás, honestidad, veracidad, aceptación, diálogo, entre otros valores de convivencia, es decir, relaciones sin autoritarismo, paternalismo y permisividad.
- Concientizan a sus hijos de pertenecer a una comunidad donde se práctica el amor, la comprensión y el respeto hacia los demás y sus propias creencias.
- Abren espacios de diálogo y reflexión ante situaciones particulares de casa, comunidad, colegio, entorno y/o personas para que, de manera crítica y objetiva, puedan plantear alternativas de solución y asumir compromisos.
- Defienden ante propios y extraños el buen nombre de la institución.

#### **PERFIL DEL O LA DOCENTE:**

Los maestros y maestras de la Institución Educativa son personas creativas, responsables, líderes comunitarios, con una formación profunda en valores humanos, comprometidos con el proyecto educativo de la institución y dispuestos a actualizarse, a dialogar y a concertar cada vez que sea necesario.

Son profesionales que luchan por los ideales de la comunidad educativa, y que promueven el cambio hacia el progreso y el mejoramiento de la Calidad de vida de todos los habitantes de las zonas aledañas a las escuelas.

En consecuencia, nuestro educador debe:

- **Tener una sana autoestima.** El maestro debe ser capaz de trabajar en equipo con otros profesionales, de pedir ayuda sin que por esto se considere incompetente, de recibir aportes de otras disciplinas, pero sin ceder el espacio que le es propio y las responsabilidades inherentes a su rol.
- **Estar libre de prejuicios o ser consciente de ellos.** Acepta y respeta la diversidad.
- **Tener capacidad de autocritica.** En el ejercicio de la docencia hay una tendencia a evaluar a los otros y a reflexionar poco sobre el desempeño personal; Por lo tanto, es necesario ser autocrítico para no caer en la situación simplista de centralizar todas las dificultades en el actuar de los demás.
- **Tener mentalidad abierta.** Esto se traduce en romper barreras que lo limitan en el ejercicio de su profesión, ser flexible, darse la oportunidad de ver las cosas desde otra perspectiva, entender que aunque no es un educador especial o un terapeuta, tiene un saber pedagógico tan valioso como el de otros profesionales.
- **Tener capacidad de trabajar en equipo.** Este aspecto es una vulnerabilidad no sólo para el maestro sino para todo el equipo. Trabajar en equipo cuando todos pensamos lo mismo es muy fácil. Conviene tener en cuenta cuando se tienen diferencias que lo relevante es escuchar, saber que no hay verdades absolutas, que las opiniones no son sagradas y que lo importante de ellas no es de quien son, sino en qué se fundamentan.

## CAPITULO 4: FORMAS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

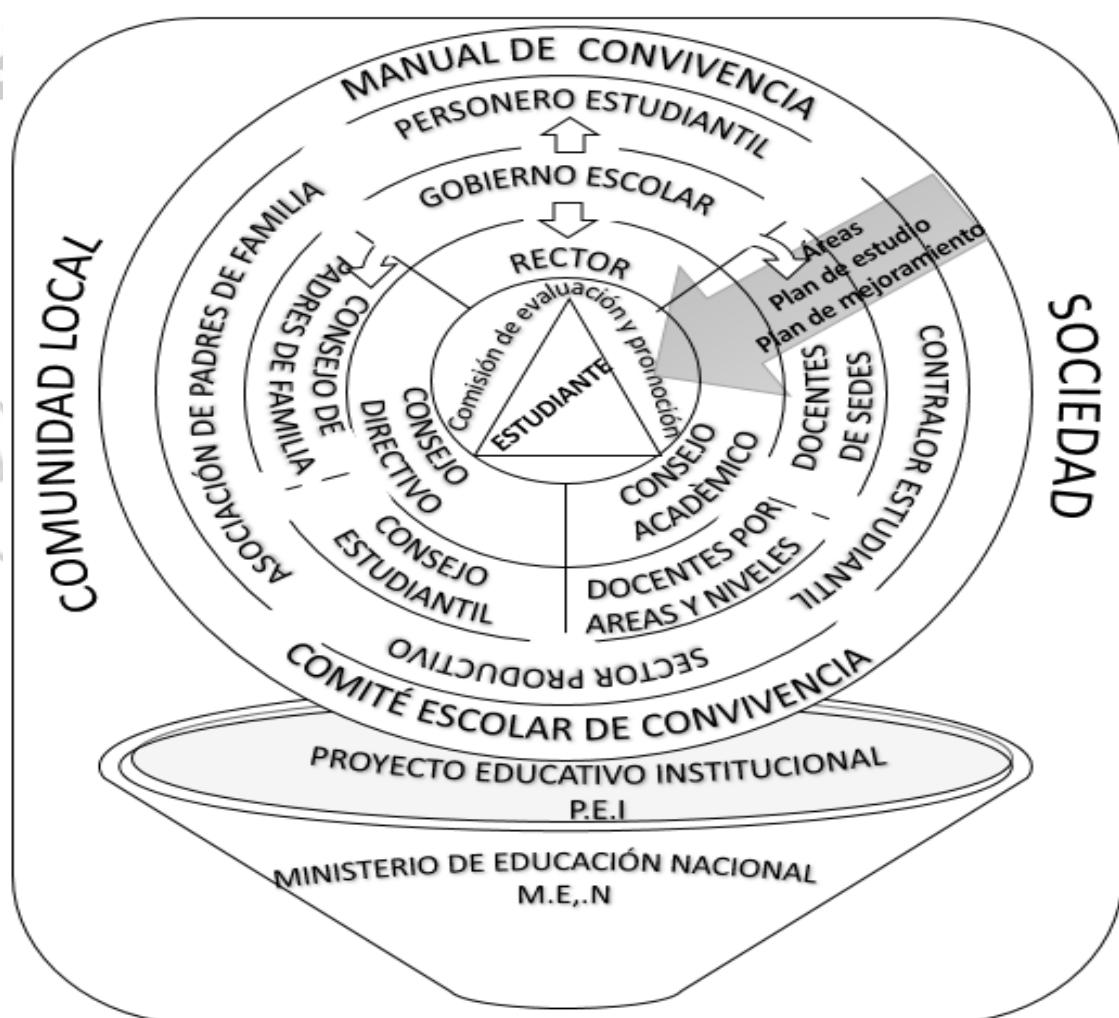
### GOBIERNO DE LA INSTITUCIÓN

El organigrama que a continuación se presenta, define el ordenamiento administrativo de la Institución Educativa el Guayabal, con sus cuadros directivos, líneas jerárquicas de asesoría y coordinación:

#### ORGANIGRAMA:

Es importante clarificar que el siguiente esquema, fue pensado desde la individualidad que caracteriza a cada uno de los miembros de la comunidad educativa, una individualidad que no es vista como una camisa de egoísmo, sino como una oportunidad para encontrar en los demás, las cualidades y/o virtudes que engrandecen nuestra institución, para hacer de la enseñanza, un proceso ameno, centrado en el dialogo de saberes y la colaboración mutua por el conocimiento transmitido.

Vale la pena aclarar, que de todos los organismos existentes dentro de la institución, hay tres, que forman el núcleo central de nuestro gobierno escolar: EL RECTOR (A), EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL CONSEJO ACADÉMICO, veamos:



## CAPÍTULO 5: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABAL

### 5.1 DE LOS DERECHOS Y SUS RESPECTIVAS RESPONSABILIDADES...

#### 5.1.1. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

INTEGRANTES	ENFOQUES DIFERENCIALES	DERECHO	RESPONSABILIDAD
ESTUDIANTE	Ciclos de vida	A desarrollar sus capacidades en un ambiente sano y saludable	De aprender a explorar, preguntar, jugar y divertirse aportándole con sus acciones al desarrollo de un ambiente sano y saludable
ESTUDIANTE	Ciclos de vida	A ser tratados con respeto y recibir un buen trato por los integrantes de la comunidad educativa  A recibir información importante y adecuada a través de los diferentes medios de comunicación que disponga el establecimiento educativo	Tratar con respeto y dignidad a cada miembro de la comunidad educativa  De hacer las preguntas que considere para aclarar las dudas que se generen
ESTUDIANTE	Ciclos de vida	Al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las impuestas por los derechos de los demás	Respetar los derechos ajenos y no abusar de los propios
ESTUDIANTE	Ciclos de vida	A participar activamente de las decisiones escolares	Respetar y apoyar las instancias legítimamente constituidas
ESTUDIANTE	Ciclos de vida	Contar con los recursos adecuados para acceder a una educación de calidad que garantice el desarrollo integral, acorde con las necesidades del mundo actual.  A utilizar los servicios de la escuela, haciendo de ellos un uso correcto y moderado de los mismos	A hacer uso adecuado de los recursos y ayudas pedagógicas que la institución disponga para desarrollar la labor educativa.  Adquirir los elementos indispensables para el desarrollo de actividades curriculares.  Hacer uso correcto del sanitario, el aula y los demás espacios de la escuela y velar por el cuidado y conservación del mobiliario y los escenarios con que se cuentan en todas las sedes de la Institución educativa.  No rayar paredes, puertas, pupitres, ni dejar mensajes que atentan contra la dignidad de las demás personas.  Colaborar con el mantenimiento del aseo y la óptima conservación del establecimiento educativo.

			Responder por los daños que ocasione o que haga ocasionar dentro de su escuela, en un plazo menor a quince días
ESTUDIANTE	<b>Ciclos de vida</b>	A recibir asesoría oportuna para la realización de sus trabajos.	Manifestar en forma oportuna sus inquietudes y dudas frente a las orientaciones recibidas y acatar las instrucciones para el máximo aprovechamiento de tiempo dentro de los espacios de clase
ESTUDIANTE	<b>Ciclos de vida</b>	A ser evaluados y calificados con honradez y con criterio formativo, conociendo en forma oportuna sus resultados.  Contar con oportunidades para presentar sus propias evaluaciones o tareas reglamentarias, cuando por inasistencia debido a enfermedad o calamidad familiar, haya dejado de hacerlo.  A realizar actividades de recuperación cuando no haya logrado los objetivos propuestos para cada asignatura, siempre y cuando, no haya tenido oportunidades previas de este mismo carácter.	Participar con honestidad y transparencia en los procesos de evaluación.  No ausentarse de la institución sin el debido permiso del maestro y sin ninguna causa de justificación  A esforzarse por alcanzar las metas y desarrollar las competencias propuestas para el año lectivo.
ESTUDIANTE	<b>Ciclos de vida</b>	A conocer el Proyecto Educativo institucional para participar en los procesos de evaluación institucional, así como en la formulación de planes, programas, y proyectos de mejoramiento.  A conocer la programación, los objetivos y los logros propuestos, para cada área y/o asignatura, desde inicio de año lectivo	Conocer, interiorizar y vivir el proyecto educativo y el manual de convivencia.  Cumplir con el desarrollo de tareas y participar de las actividades y eventos programados dentro del currículo de la institución.
ESTUDIANTE	<b>Ciclos de vida</b>	A recibir carnet estudiantil para identificarse como estudiante de la Institución Educativa El Guayabal.	Utilizar adecuadamente el carnet estudiantil y portarlo diariamente para su identificación.
ESTUDIANTE	<b>Ciclos de vida</b>	A conocer los registros que se hagan sobre su comportamiento y desempeño en el observador del o la estudiante	Mantener una conducta ejemplar dentro y fuera de las instalaciones de la Institución Educativa.  Dar a conocer a sus padres o acudientes, los comunicados enviados por cualquier miembro de

			la comunidad educativa.
<b>ESTUDIANTE</b>	<b>Ciclos de vida</b>	A conocer el manual de convivencia y a ser eximido de algún tipo de sanción cuando presente excusas con causas debidamente sustentadas y aceptadas	Conocer y cumplir las normas y pactos acordados dentro del manual de convivencia.
<b>ESTUDIANTE</b>	<b>Ciclos de vida</b>	<p>A formar parte de una comunidad educativa legalmente constituida que garantice el bienestar y el desarrollo integral y social.</p>	<p>Conocer y respetar las insignias institucionales y su significado.</p> <p>Portar el uniforme con dignidad, pulcritud y únicamente en actividades programadas por la institución.</p> <p>Informar de forma inmediata a los docentes y directivos de la Institución Educativa, sobre cualquier irregularidad que observe y que pueda poner en peligro el bienestar de los miembros de la comunidad.</p> <p>Evitar el robo, la amenaza, el chantaje, el soborno o la mentira, en beneficio de sí mismo o de otras personas.</p> <p>Evitar la posesión o hacer uso de material pornográfico dentro de la Institución.</p> <p>Evitar el porte, consumo o distribución de tabaco, sustancias psicoactivas, estupefacientes o bebidas alcohólicas así como la utilización, el reclutamiento o la oferta de menores en actividades de promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización de drogas ilegales, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas que generen dependencia (art.20 Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia).</p>
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Etnia</b>	<p>Al respeto de la identidad cultural de acuerdo a los usos y costumbres, en el marco de la cosmovisión del grupo étnico del que hace parte.</p> <p>A recibir una educación sin preferencia de credo, estirpe, raza, color, ideología política o clase social</p>	<p>Representar su cultura y respetar las culturas que interactúan en el entorno escolar</p> <p>Valorarse como persona y valorar a sus compañeros como seres humanos autónomos, dignos y respetables.</p>

		Derecho a ser respetado en sus creencias, siempre y cuando no ofenda a otras personas.	Respetar los grupos de compañeros que existan dentro de la comunidad educativa.
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Género</b>	<p>A contar con las mismas oportunidades, con criterios de equidad, en actividades para la representación del establecimiento educativo.</p> <p>A recibir un trato digno y respetuoso en cualquier circunstancia y sin discriminación alguna por parte de directivos, docentes y demás personas vinculadas a la institución</p> <p>A elegir y a ser elegido para participar de los órganos del gobierno escolar y personería.</p> <p>A expresarse libremente, a ser oído y a conocer sus derechos.</p> <p>A contar con el tiempo necesario para cumplir con sus tareas y demás actividades asignadas por la institución.</p>	<p>Postularse y asumir la responsabilidad de las oportunidades brindadas</p> <p>Respetar a los integrantes de la comunidad educativa, interactuando con amabilidad, evitando los apodos, juegos bruscos, expresiones hirientes y peleas.</p> <p>Acatar la autoridad de sus compañeros en la organización el gobierno escolar.</p> <p>Emplear un lenguaje y modales correctos ante cualquier situación, lugar o circunstancia.</p> <p>Hacer uso adecuado del tiempo asignado para la realización de tareas y demás actividades requeridas por la institución</p>
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Necesidades educativas especiales</b>	<p>A recibir una educación de calidad acorde con las capacidades y limitaciones que se le presenten.</p> <p>Acceder al servicio educativo de manera adecuada para sus condiciones, aplicar conceptos y reglamentación de educación inclusiva</p> <p>Gozar de un ambiente de amor, respeto, acogida y cordialidad en la comunidad educativa.</p>	<p>Cumplir con las obligaciones escolares, adaptadas a las capacidades y limitaciones detectadas</p> <p>Pedir que se le brinden las condiciones de acceso y cuidar y respetar la infraestructura escolar</p> <p>Contribuir a la sana convivencia en el ambiente escolar, brindando un trato cordial a los demás integrantes de la comunidad educativa y manteniendo un comportamiento adecuado en todos los escenarios de interacción.</p>
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Participativo</b>	A ser estimulado y reconocido en su rendimiento académico, disciplinario, cooperación y buen	Cumplir con todas las tareas impuestas y procurar mantener un excelente nivel de rendimiento en cada uno de los compromisos

		<p>comportamiento</p> <p>A ser recibidos en todas las clases y a participar activamente en ellas, bajo la orientación del maestro o maestra.</p> <p>A presentar iniciativas y sugerencias sobre el trabajo de otros miembros de la comunidad educativa, cuando lo considere necesario.</p> <p>A proponer ajustes y modificaciones a las normas institucionales.</p> <p>A actuar con autonomía y responsabilidad y a dar cuenta de sus propios actos.</p>	<p>asignados por la Institución Educativa.</p> <p>Presentarse puntualmente a todas las actividades de acuerdo con el horario previamente establecido.</p> <p>A permanecer dentro de la escuela durante el tiempo señalado en el horario de clase y el desarrollo de las actividades curriculares programadas en jornadas extras de tiempo.</p> <p>Ser respetuoso, responsable y honesto al formular juicios sobre el trabajo o el desempeño de sus compañeros o cualquier miembro de la comunidad educativa.</p> <p>A ser respetuoso frente a las opiniones y sugerencias de los demás integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Tomar decisiones en forma autónoma y responsable siendo consciente del impacto generado por mis actos en el entorno educativo.</p>
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Participativo</b>	A solicitar la intervención del personero estudiantil o el presidente de aula ante el consejo estudiantil o el consejo directivo, la revocatoria de sanciones que considere injustas.	Seguir el conducto regular en forma respetuosa y cortes para solucionar cualquier problema
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Participativo</b>	Gozar del descanso, el juego, el deporte, y a participar en la vida cultural y artística que ofrezca la Institución Educativa	Guardar entre si el respeto, fraternidad, armonía y espíritu de compañerismo.
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Participativo</b>	A participar en todas las actividades y eventos organizados por la institución	Participar activamente en todos los actos conmemorativos, culturales patrióticos, pedagógicos y deportivos organizados por la institución

### 5.1.2 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS Y LAS DOCENTES

Integrantes	Derechos	Responsabilidades
<b>DOCENTES</b>	A participar de las jornadas de actualización en temas relevantes para el desempeño laboral que organice el establecimiento educativo.	Garantizar un mejor desempeño laboral con el uso, desarrollo e implementación de estrategias pedagógicas que faciliten los aprendizajes en sus estudiantes
<b>DOCENTES</b>	A gozar de licencias o permisos en caso de enfermedad o inhabilidad por otras causas, acorde con la vinculación laboral.	Solicitar permisos con anticipación e informar de manera oportuna sobre sus ausencias cuando éstas, se den por urgencias o situaciones imprevistas.  Permanecer en la institución durante la jornada de trabajo.
<b>DOCENTES</b>	Recibir oportunamente certificados o constancias requeridas para su uso personal.	Solicitar de manera respetuosa y con anticipación, los documentos, constancias o certificaciones requeridas para trámites personales.
<b>DOCENTES</b>	A concertar con las directivas de la Institución Educativa, la asignación de la jornada y carga académica, la pertenencia a los diversos grupos de trabajo o comités y la ejecución de actividades específicas.	Cumplir con puntualidad con su jornada y horario de trabajo dando muestra al estudiante de responsabilidad e interés.  Ejercer su profesión conforme a los estamentos establecidos por la institución, cumplir la ley y reflejar una excelente conducta.  Participar en comités y comisiones en las que sea requerido por necesidades de servicio.
<b>DOCENTES</b>	A ser respetado por los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.	Dar un trato cortés a sus compañeros de trabajo, directivos, padres de familia y estudiantes, compartiendo compromisos de forma solidaria y responsable.
<b>DOCENTES</b>	A disponer de los recursos necesarios para la buena marcha de sus funciones.	Programar y preparar las actividades de enseñanza y aprendizaje de las áreas aprovechando al máximo los recursos que la institución y su entorno le ofrecen.  Velar por el cuidado y conservación de los materiales, equipos, instalaciones y dependencias utilizadas en las diversas actividades curriculares.  Preparar, desarrollar y evaluar sus actividades académicas, siguiendo conceptos, métodos y técnicas propios del modelo educativo institucional.  Llevar con responsabilidad cada uno de los libros reglamentarios establecidos por la institución.
<b>DOCENTES</b>	A ser informado oportunamente sobre sus compromisos para con la institución y sobre las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), frente a	Asumir con responsabilidad los compromisos asignados.  Informarse oportunamente de todas las disposiciones emanadas del MEN y de las

	cualquier aspecto que afecte el buen funcionamiento del plantel.	demás entidades educativas competentes.
<b>DOCENTES</b>	A solicitar la presencia de los padres o acudientes de sus estudiantes, cuando lo considere necesario, para una mejor orientación y seguimiento de su proceso educativo.	<p>Atender a los padres de familia y estudiantes en sus iniciativas o conflictos, facilitando la armonía y la convivencia.</p> <p>Informar a los padres de familia cuando sea necesario sobre el rendimiento de los estudiantes a su cargo.</p> <p>Brindar asesoría e información a los estudiantes en sus tareas y evaluaciones, teniendo en cuenta sus necesidades y dificultades.</p> <p>Diseñar y aplicar actividades de recuperación y/o nivelación a los y las estudiantes que presenten dificultades para alcanzar los desempeños básicos necesarios para avanzar en sus actividades escolares.</p>
<b>DOCENTES</b>	Ser respetado en sus tendencias, preferencias de género, creencias religiosas, políticas y filosóficas, siempre y cuando no interfieran en el ejercicio de su quehacer docente.	<p>Mantener una conducta adecuada, acorde con las normas y pactos establecidos dentro del Manual de Convivencia.</p> <p>Actuar de forma coherente con los principios éticos promovidos en el trabajo institucional.</p> <p>Emplear en todo lugar y circunstancia un lenguaje correcto, actitudes y modales de cortesía.</p>
<b>DOCENTES</b>	Participar en eventos, cursos o seminarios de actualización y perfeccionamiento de acuerdo a sus intereses personales y a los de la Institución Educativa.	<p>Cultivar el espíritu investigativo y de aprendizaje en sus estudiantes para que aprendan a encontrar solución autónoma a sus dificultades.</p> <p>Dialogar permanentemente con los y las estudiantes que presenten dificultades, dejando constancia de ello en el observador.</p> <p>Presentar proyectos, iniciativas y sugerencias para contribuir a la formación de la comunidad educativa, a través de los diversos comités y consejos.</p>
<b>DOCENTES</b>	Ser reconocida su autoridad, de acuerdo con su condición de docente responsable y autónomo en el desarrollo de actividades dentro de su área o disciplina académica.	Evitar el abuso de autoridad y servir de orientador con carácter reflexivo y conciliador en procesos que requieran de su acompañamiento para la mediación de conflictos.
<b>DOCENTES</b>	Poner sus conocimientos al servicio de la comunidad educativa, demostrando sus capacidades, cualidades, su creatividad y su nivel de preparación.	<p>Mantener una actitud investigativa que promueva la búsqueda y el perfeccionamiento de sus habilidades personales y profesionales.</p> <p>Asumir su misión de educador con</p>

		dignidad y alto sentido de responsabilidad y servicio a la comunidad.
<b>DOCENTES</b>	A recibir un trato digno por parte de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa.	Mantener una comunicación permanente además de relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa.  Orientar y atender en igualdad de condiciones a todos los estamentos de la comunidad educativa.
<b>DOCENTES</b>	A participar en la formulación y evaluación continua del PEI y los planes, programas y proyectos de mejoramiento.	Cumplir con las responsabilidades y compromisos asignados y participar activamente en las jornadas de evaluación institucional y reestructuración de planes, programas y proyectos, en aras a fortalecer la prestación de un servicio educativo de calidad.
<b>DOCENTES</b>	A presentar propuestas o sugerencias de manera respetuosa sobre elementos que considere importantes y/o pertinentes para el mejoramiento del servicio educativo.	A participar de manera oportuna en todas y cada una de las actividades que adelanta la institución y asumir compromisos de manera voluntaria y responsable de acuerdo con sus capacidades y conocimientos
<b>DOCENTES</b>	A recibir estímulos laborales y profesionales a los que se haga merecedor.	Esforzarse por adelantar prácticas pedagógicas, investigativas e innovadoras que le permitan obtener dichos reconocimientos o estímulos por su labor.  Adelantar acciones de carácter formativo y hacer seguimiento de los efectos logrados con ellas en sus estudiantes.
<b>DOCENTES</b>	Ser la primera instancia en la solución de conflictos en los que resulte involucrado.	Mantener una actitud de respeto y serenidad ante cualquier situación de queja, reclamo o sugerencia en la que se encuentre involucrado.
<b>DOCENTES</b>	A hacer uso de las dependencias, medios y materiales didácticos que posee la Institución Educativa para su acoplamiento y buen desempeño laboral	Promover y ser ejemplo del cuidado de la instalación física y los elementos puestos al servicio de la comunidad
<b>DOCENTES</b>	A que se respete la dignidad de su cargo	Dirigir con eficiencia y calidad el establecimiento educativo, cumpliendo con las funciones propias de su cargo y con una conducta intachable en todo momento  Abstenerse de exigir dinero o prebendas a los estudiantes que puedan afectar el buen nombre de la Institución Educativa El Guayabal.

### 5.1.3 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para hacer parte de las instancia de participación del gobierno	Representarse adecuadamente al establecimiento educativo cuando sea requerido y actuar según las
---------------------------------------	---	--

	escolar	especificaciones del cargo al que fue elegido.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A ser considerados miembros de la comunidad educativa	Cooperar junto con la familia y los educadores en el proceso de formación académica y moral de sus hijos  Demostrar lealtad y sentido de pertenencia por nuestra Institución Educativa.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A pertenecer a la asociación de padres de familia, al consejo de padres y/o a los demás organismos de representación del gobierno escolar.	Participar respetuosa y prudentemente en todas las actividades que adelanta la escuela y a las cuales sea invitado.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A dialogar con los maestros encargados de guiar a los estudiantes para recibir información acerca de su comportamiento y rendimiento académico.	Tratar con el más alto grado de respeto y cordialidad a todos los miembros de la comunidad educativa de la institución.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A ser atendidos de forma cordial y respetuosa por los docentes y directivos docentes, en el horario programado para ello.	Debe evitar interrumpir las clases o ingresar al aula sin autorización alguna.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	El padre, la madre y/o el acudiente de nuestros niños y niñas, tiene derecho a presentar sugerencias e iniciativas que proporcionan beneficios a la institución.	Mantener un clima de comunicación constante y cordial con los docentes y directivos docentes de la institución
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A recibir un trato digno y cortés por parte de los demás miembros de la comunidad educativa, sin distingo de credo, estirpe, raza, color, creencia política o clase social.	Favorecer el dialogo como herramienta que facilita la solución de problemas entre la familia y la escuela.  Ser responsables, honestos y justos al formular juicios sobre los demás miembros de la comunidad educativa y sobre las actividades que se promuevan desde la institución.  Dar buen ejemplo a sus hijos mediante la práctica de los buenos modales y vocabulario culto.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A ser consultados para decidir los cambios de uniforme de los y las estudiantes.	Verificar el porte adecuado de uniforme y el uso del carnet estudiantil solo en actividades programadas por la institución, o aquellas de las que se tenga pleno conocimiento por parte de las directivas de la Institución Educativa El Guayabal.  Estimular el desarrollo de hábitos de higiene y pulcritud en sus hijos e hijas.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A ser informados oportunamente sobre el PEI y el manual de convivencia.	Conocer y poner en práctica los principios, lineamientos y sugerencias de la Institución Educativa para promover el desarrollo integral y el bienestar de sus estudiantes
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A velar por una educación de calidad para sus hijos e hijas.	Procurar la asistencia del hijo a las clases proporcionándole los elementos necesarios e indispensables para el

		<p>cumplimiento de sus tareas.</p> <p>Informar de las causas de ausencia de sus hijos por escrito.</p> <p>Responder por los daños materiales causados por su hijo o hija a otros miembros de la comunidad educativa.</p>
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	Recibir con anticipación las citaciones, circulares y boletines que den informe sobre los compromisos que tiene para con la Institución Educativa, siempre y cuando, no tenga ningún compromiso pendiente que le impida acceder a la información solicitada.	<p>Acudir a las reuniones que en un momento determinado organice la Institución Educativa y en las cuales sea necesaria su presencia.</p> <p>Evitar delegar sus responsabilidades como padre a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, salvo en casos de necesidad urgente.</p>
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	Solicitar los certificados y constancias que requieran, cumpliendo con el pago de estampillas correspondientes y retirar los documentos al cancelar la matrícula, siempre y cuando estén a PAZ Y SALVO con la institución.	Responder puntualmente con los compromisos que demande la prestación de servicios por parte de la Institución Educativa y solicitar en forma oportuna y con anticipación suficiente los documentos, registros o informes que requiera para trámites personales.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A presentar por escrito y de forma respetuosa sus quejas o recursos de apelación ante un injusto correctivo.	Seguir el conducto regular de forma respetuosa y cortes, en caso de tener cualquier situación de conflicto con cualquier miembro de la comunidad educativa.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	Conocer el cronograma de actividades propuesto por la institución, desde el inicio del año escolar.	Diligenciar la matrícula en las fechas establecidas dentro del cronograma de actividades de la Institución Educativa y participar activamente en las mismas, cumpliendo con los compromisos asignados.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A solicitar orientación y asesoría por parte de las directivas del plantel cuando lo considere necesario	<p>Escuchar, dialogar y dedicarle el tiempo necesario a sus hijos e hijas para brindar las orientaciones a sus inquietudes.</p> <p>Favorecer la autonomía en el proceso de formación integral de sus hijos e hijas.</p>
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	Conocer oportunamente los problemas académicos y disciplinarios que afecten a sus hijos e hijas, y ser consultado en la aplicación de correctivos o sanciones.	Conocer, participar y velar por el cumplimiento de todos los parámetros establecidos en el Manual de Convivencia.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A representar y acompañar a sus hijos en actividades programadas por la institución, cuando sea necesario.	Permitir a sus hijos e hijas, elegir libremente su participación y permanencia en los diversos grupos infantiles y juveniles y/o comités que se organicen desde la escuela.
<b>PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES</b>	A conocer los diversos procesos pedagógicos, administrativos y financieros que se adelantan a lo largo del año lectivo en el quehacer institucional.	Participar en el desarrollo de procesos de evaluación institucional, así como en la formulación de planes, programas y proyectos de mejoramiento, necesario para el ofrecimiento de un servicio educativo de calidad.

## 5.2 PACTOS DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Todos sabemos que las faltas cometidas por cada uno de nosotros, genera consecuencias de los comportamientos poco favorables en ciertas circunstancias de la vida. Es por esto, que nuestro Manual de Convivencia, no sólo contempla los parámetros de los diversos elementos, los compromisos y las oportunidades a las que tenemos derecho; sino también, los respectivos correctivos que tendremos que aplicar o recibir para corregir los errores cometidos.

El establecimiento de normas que constituyen una disciplina externa, va orientado fundamentalmente al logro de la autodisciplina por parte de cada estudiante en un proceso lento y cuidadoso, caracterizado por la justicia, la bondad y basado en la equidad y la reciprocidad.

Los fines de la educación colombiana, la filosofía de la institución, el perfil del estudiante y la estructura de la organización estudiantil, fundamentado en el desarrollo de la economía como finalidad de la educación conduce a los siguientes parámetros, que se establecen como valores que regirán el comportamiento de los y las estudiantes de nuestra Institución educativa: DIGNIDAD, MORALIDAD, RESPETO, JUSTICIA, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD MORAL, SOCIAL Y ACADÉMICA, SINCERIDAD, SOLIDARIDAD, CIVISMO, IDENTIDAD DE GÉNERO, SOCIABILIDAD, PULCRITUD Y PUNTUALIDAD.

Toda acción que quebre los parámetros citados anteriormente, será considerada comportamiento inadecuado y como tal será estudiada y sancionada de acuerdo con las circunstancias, las cuales determinarán su nivel de gravedad.

La comunidad de la Institución Educativa El Guayabal, establece las siguientes normas de comportamiento para mantener el buen comportamiento.

### 5.2.1. ACUERDOS DE FORMACIÓN MORAL Y BUENAS COSTUMBRES

- Conocer, interiorizar y actuar de acuerdo a la filosofía y principios del PEI.
- Cuidar los bienes muebles e inmuebles de la Institución Educativa
- Respetar a los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Practicar una conducta de absoluto respeto en las ceremonias religiosas, patrióticas, cívicas, culturales, deportivas y sociales.
- Cumplir los acuerdos pactados en el Manual de Convivencia.
- Asumir comportamientos que propicien la sana convivencia entre los miembros de la comunidad educativa.

- Los estudiantes de la Institución Educativa no deben portar ni consumir cigarrillos, licores o sustancias alucinógenas de ningún tipo.
- Se prohíbe el porte de armas, elementos corto punzantes y sustancias u objetos que representen o impliquen peligro para los integrantes de la comunidad educativa.
- No se permite el fraude en evaluaciones, tareas o trabajos, ni la alteración de valoraciones de las evaluaciones o documentos que evidencien el desarrollo de talleres.
- Hacer uso adecuado de: agua, luz, papel, teléfono, servicio de internet y todos los elementos dispuestos para el servicio del proceso educativo.
- Respetar los carteles, carteleras, periódicos o elementos de decoración, evitando cualquier tipo de alteración en el contenido o el deterioro de los mismos.

### 5.2.2. ACUERDOS PARA LAS BUENAS RELACIONES HUMANAS:

- Fundamentar las relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa en el respeto, la cortesía, la tolerancia y la cordialidad.
- Reconocer y acatar la autoridad representada en directivos, docentes y dirigentes de la organización estudiantil.
- Como constructores de paz no podemos acudir a la agresión física y/o moral, a las amenazas, al empleo de anónimos y apodos, al uso de vocabulario soez ni a ninguna forma de irrespeto y de discriminación en las relaciones con todas las personas de la comunidad.
- Cumplir con las indicaciones médicas, en especial con aquellas tendientes a evitar la propagación de enfermedades infectocontagiosas.
- Cumplir con las funciones que le corresponden como miembro de la organización estudiantil.
- Tener en cuenta el conducto regular para solucionar las dificultades que se presenten.

**Parágrafo 1:** El conducto regular para la solución de casos académicos es el siguiente:

- Persona involucrada en el caso (docente, compañero o cualquier otro miembro de la comunidad educativa)
  - Docente del grupo
  - Directora de la Institución Educativa
  - Consejo académico
  - Consejo directivo.

**Parágrafo 2:** El conducto regular para la solución de casos disciplinarios es el siguiente:

- Docente involucrado
  - Director de grupo (si es ajeno al docente involucrado)
  - Director de la Institución Educativa
  - Comité de convivencia
  - Consejo directivo
- 
- Mantener en el aula de clase un excelente comportamiento sin llevar a cabo conductas que interfieran en el normal desarrollo de las actividades pedagógicas y de convivencia tales como comer, silbar, gritar, jugar, etc.
  - Programar las actividades personales como citas médicas, odontológicas, familiares y similares, en un horario, diferente al académico, en la medida que sea posible.
  - Abstenerse de cometer faltas contra la moral, el pudor sexual o la libertad.
  - Responsabilizarse de sus objetos personales asumiendo las consecuencias en caso de pérdida.

- Representarse a la Institución educativa con dignidad y espíritu de sana competencia en actividades sociales, culturales y deportivas.

### **5.2.3 REGLAS DE HIGIENE PERSONAL**

La higiene personal es el conjunto de medidas y normas que deben cumplirse individualmente para lograr y mantener una presencia física aceptable, un óptimo desarrollo físico y un adecuado estado de salud y así poder evitar enfermedades, preservando el bienestar de la comunidad educativa.

- Bañarse diariamente.
- Portar el uniforme limpio y en buen estado.
- Mantener el corte de cabello en los varones y en las niñas bien aseado y peinado, durante toda la jornada.
- Evitar mojarse el cabello en intercambios de clase.
- Mantener las uñas cortas y limpias.
- No utilizar productos personales de otros compañeros.
- Lavarse las manos, antes de consumir alimentos y después de ir al baño.
- Conservar el salón limpio y organizado durante toda la jornada escolar.
- Consumir los alimentos en el momento de descanso y en zonas adecuadas.
- Utilizar productos para evitar olores causados por la transpiración.

### **5.2.4 ACUERDOS SOBRE LA PRESENTACIÓN PERSONAL:**

La presentación personal es parte de la imagen e identidad institucional y de cumplimiento desde el momento de la matrícula por parte del representante legal y del estudiante con decoro, pulcritud y respeto, sin accesorios adicionales (teniendo en cuenta casos excepcionales).

Es compromiso del padre, madre de familia o acudiente el responder por la buena presentación personal del hijo y deber del estudiante la buena presentación personal dentro y fuera de la institución.

La Institución Educativa El Guayabal cuenta con un uniforme distintivo cuyo modelo es fijado por la institución en acuerdo con todos los miembros de la comunidad educativa y aprobado por el consejo directivo

Todos los estudiantes deben cumplir con las normas establecidas por la institución en cuanto a su presentación personal así:

- Los estudiantes deberán asistir a todas las actividades académicas y a todos los eventos en donde se esté representando a la institución, con el respectivo uniforme de diario o educación física, según el caso. Abstenerse de usarlo en días, horas y lugares que no corresponden.
- Para LAS NIÑAS el uniforme consta de una jardinera a cuadros cuello V que da con el largo de la pierna hasta la rodilla, una camisa color azul celeste cuello sport manga corta, con detalle en el borde del mismo tipo de tela de la jardinera, zapatos negros y medias azul oscuro.
- Para LOS NIÑOS se exige portar un pantalón largo de tela, color azul oscuro, camisilla blanca y camisa guayabera azul celeste de botones, zapatos negros y medias azules.



- En educación física, hombres y mujeres portan una sudadera azul oscuro y pantaloneta del mismo color con una línea blanca en la parte externa de cada pierna, y camiseta tipo polo color blanco, con cuello y bordes en mangas color azul con blanco, tenis de tela azul y medias blancas.



- Se recomienda un corte de cabello clásico para los niños. Para las mujeres se sugiere mantener el cabello recogido con moñas acordes a los colores del uniforme de la institución, evitar el uso de accesorios llamativos en color y tamaño (aretes, manillas y collares), en cualquier caso, se recomienda también evitar el uso de decolorantes y tintes para el cabello.
- Durante la jornada escolar no se permite el uso de gorras, cachuchas o viseras salvo en casos especiales o actividades específicas.
- Evitar el uso de piercings durante su permanencia en ambientes o eventos de la institución.

- Evitar llevar a la institución objetos de alto valor como aretes, pulseras, cadenas, relojes, equipos tecnológicos entre otros ya que el establecimiento educativo no se hace responsable de la pérdida o daño de los mismos.
- Durante los días en los cuales los estudiantes estén autorizados para asistir de particular a la institución, no se permite:
  - Prendas sucias.
  - Pantalones cortos o pantalonetas, minifaldas o short.
  - Las blusas cortas (ombligueras) ni transparencias, ni tops.
  - Prendas con letreros, logos o imágenes obscenas o inapropiadas.
  - La combinación del uniforme con ropa personal.
- El porte inadecuado del uniforme y la inadecuada presentación personal es considerado incumplimiento a los deberes, ante la reincidencia se dejará registro en el observador del estudiante.

Vale la pena aclarar que el uniforme debe portarse diariamente en perfecto estado de limpieza y conservación y no puede ser llevado a medias, salvo en algunas circunstancias especiales; en tal caso, el acudiente debe manifestar por escrito la situación al docente responsable del grupo y validar la aceptación de la excusa presentada.

**Parágrafo.** El uso de cada uno de los uniformes se cumplirá de acuerdo con el horario establecido en la institución. Todos los estudiantes que utilicen camisillas, tops o camisetas debajo del uniforme, esta debe ser totalmente blanca y sin estampados. En el caso de las jóvenes en estado de embarazo, deben venir con pantalón azul oscuro y bata blanca.

#### 5.2.5. ACUERDOS SOBRE LA ASISTENCIA Y JORNADA ESCOLAR

Cumplimiento horario de la jornada escolar al “El horario de la jornada escolar será definido por el concejo directivo, al comienzo de cada año lectivo, de conformidad con las normas vigentes, el proyecto educativo institucional y el plan de estudios, y debe cumplirse durante las cuarenta (40) semanas lectivas establecidas por la Ley 115 de 1994 y fijadas por el calendario académico de la respectiva entidad territorial certificada”, según decreto 1850 de 2002, artículo 2. Capítulo I.

- La jornada inicia a las 7:00 a.m., siendo responsabilidad del padre de familia que el estudiante este a tiempo para el ingreso, como en el momento que termine la jornada escolar el estudiante queda bajo el cuidado, responsabilidad y tutela exclusivamente del padre de familia y/o acudientes, sobre cualquier situación que se presente. Ser puntuales en recogerlos y en caso de excederse en el horario se reportará a la autoridad competente.
- Asistir puntualmente a todas las actividades programadas por la institución durante el año escolar.
- Iniciar puntualmente la jornada académica y asistir a todas las clases y actividades señaladas en el horario.
- Los y las estudiantes no deben ausentarse de actividades académicas programadas hasta en un 25% del total de horas anuales establecidas dentro del cronograma, sin justificación válida, que debe ser comunicada con anterioridad ante los docentes y las directivas del plantel para su correspondiente aceptación. Si se supera el límite total de horas de inasistencia a clases puede producirse la pérdida del año lectivo automáticamente.

**Parágrafo 1:** Sólo serán consideradas causales válidas para la inasistencia a clases las siguientes:

- Enfermedad certificada por médicos y /o especialistas
- Duelo familiar
- Calamidad doméstica o pública
- Situaciones presentadas por el transporte escolar

**Parágrafo 2:** No será considerada como inasistencia la falta al desarrollo de jornadas académicas por parte del o la estudiante que sea delegado para representar a la institución en cualquier tipo de eventos.

**Parágrafo 3:** La entrada a clase después de la hora establecida, será considerada como inasistencia, excepto en los casos que se presente justificación válida.

- Realizar la matrícula o la renovación de la misma en las fechas establecidas.
- En caso de ausencia durante el horario de clase, se debe solicitar autorización al docente, quien hará la anotación en el observador firmada por el padre de familia responsabilizándose del mismo, para efectos del retiro de la sede.
- En caso de presentarse una estudiante en periodo de gestación, el permiso concedido para efectos del cuidado de parto, no excederá los quince días hábiles.
- No se aceptan como justificaciones para la inasistencia, el hecho de estar en embarazo, salvo que se encuentre bajo incapacidad médica, caso en el cual, debe presentar dicha incapacidad ante los docentes y/o demás entes competentes del plantel.
- Si la llegada tarde de un estudiante a la institución se debe a una causa justa (cita médica urgente e inaplazable o exámenes de laboratorio) debe presentar la fotocopia de la cita médica o examen realizado ante la directora y solicitar la autorización para su ingreso a clase.

#### **5.2.5.1 CUANDO UN ESTUDIANTE SALE DURANTE LA JORNADA ESCOLAR**

Para retirarse del plantel durante el horario de clases, deberá presentarse el padre de familia o acudiente en la oficina de la directora para la autorización y así poder legalizar su salida de la Institución.

**Ausencias** El padre de familia se presentará ante docente encargado o directora para notificar la ausencia, solicitar la autorización para presentar las actividades que el estudiante no pudo realizar en un plazo máximo de tres días posterior a la ausencia. Contemplando los siguientes criterios:

- En caso de ausencias de tres o más días sólo se tendrá en cuenta los exámenes médicos o soporte de calamidad doméstica.
- En caso de viaje o retiro de tres o más días, el estudiante asume la responsabilidad de todas las actividades, trabajos o evaluaciones que dejó de presentar, bajo la supervisión del acudiente.
- En caso de ausencias reiterativas, al estudiante se le realizará un seguimiento (llamadas, mensajes o visita domiciliaria) durante el período académico; si por tercera vez el estudiante presenta ausencias sin justificación, se remitirá el caso a concejo académico. En caso de reincidencia (cinco veces o más) se dará lugar al debido proceso.

#### **5.2.7. ACUERDOS SOBRE UTILIZACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Todos los miembros de la Comunidad Educativa usarán y tratarán con esmero y de modo adecuado, con base en las instrucciones pertinentes los equipos, bienes, muebles, inmuebles que la Institución ha puesto para su servicio y bien común. Velarán por su cuidado e informarán las anomalías que contra ellos se cometan por daño o sustracción

- El estudiante debe hacer buen uso del transporte escolar disponible para prestar el servicio de manera reglamentaria.
- Hacer buen uso de los servicios sanitarios de acuerdo con las normas de higiene y evitar su deterioro.
- Contribuir al aseo del establecimiento utilizando los recipientes y utensilios destinados para tal fin y evitar convertir las instalaciones del plantel y sus alrededores en botaderos de basura.
- Comprometerse con el cuidado, mantenimiento y conservación de las zonas verdes, huertas, jardines, patios, paredes, rejas, ventanas, materas, kioscos, canchas, carteleras, murales y demás dependencias de nuestro plantel.
- Preservar las paredes, las ventanas, los balcones, los pupitres unipersonales, el piso en buen estado, libre de rayones y grafitis.
- Pagar la reparación o sustitución de cualquier mueble material o implemento que haya dañado o destruido, sea de la institución o de algún miembro de ella.
- Velar por la conservación y el buen uso de los libros y demás materiales de las bibliotecas o las aulas de informática.
- Responsabilizarse de aparatos tecnológicos de uso personal (celular, Tablet) llevados a la institución y hacer buen uso de estos implementos para fines educativos.
- Evitar llevar a las aulas de clase objetos que generen algún tipo de distracción o interrupción de la misma (juguetes).

**Parágrafo.** Para el caso de los daños al mobiliario, equipos y planta física el director de grupo, docente o directora aclaran y notifican el evento que causó el daño. Se hace citación al padre de familia o acudiente a fin de establecer un plazo máximo de ocho días para reponer el daño y se registra compromiso en el observador del estudiante.

#### 5.2.7.1 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Dada la situación ambiental y actualmente el deterioro del Planeta Tierra, se hace necesario crear en todos los miembros de la Comunidad Educativa, una conciencia ecológica que le permita, ahora y en el futuro, preservar el medio ambiente. En nuestra Institución existe un proyecto ambiental cuyo objetivo es sensibilizar a la Comunidad Educativa de la institución hacia la cultura de protección y sostenimiento del medio ambiente. Es necesario que el estudiante:

- Sea miembro activo en el proyecto ambiental
- Preserve las zonas verdes de la institución.
- Evite la contaminación visual, ruidos y sonidos exagerados, que perjudiquen la buena marcha de las labores académicas y ambiente comunitario.
- Use racionalmente el agua.
- Use adecuadamente los recipientes para las basuras, separando los residuos sólidos.
- Mantenga la cultura del reciclaje.
- Apague luces, ventiladores y el aire acondicionado al salir de las aulas.

#### 5.2.7.2 ACUERDOS SOBRE UTILIZACIÓN DE LA SALA DE INFORMÁTICA

- Asista puntualmente a clase.
- Ingrese de forma ordenada y organizada, sin carreras ni apresuramientos que afecten físicamente a los estudiantes o el estado de los equipos informáticos y todo su mobiliario.
- Tenga en cuenta que la buena higiene ayuda a preservar los equipos. Por eso es importante tener las manos limpias y evitar entrar sucio y sudoroso si viene de algún descanso o estaba realizando algún deporte u otra actividad.
- Mantenga siempre una excelente presentación personal.
- No se permite el ingreso de ninguna clase de alimentos o bebidas a la sala.
- Ubíquese siempre en el sitio asignado. Cualquier cambio de puesto deberá ser autorizado por el docente.

- Preséntese con los elementos requeridos para la clase.
- Organice correctamente su sitio de trabajo.
- Revise en primera instancia que todos los elementos de trabajo se encuentren en perfectas condiciones, de no ser así, informe inmediatamente al profesor cualquier anomalía. Recuerde que si no informa usted asumirá la responsabilidad de cualquier daño.
- Una vez reciba la orden encienda su computador.
- Tenga siempre especial cuidado con los monitores LCD, no toque las pantallas, ni con las manos ni con ningún tipo de objeto (lápices, lapiceros, reglas, etc.), debido a que son de superficie blanda y líquida por dentro, por lo cual fácilmente pueden quemarse.
- Compruebe el buen funcionamiento de su equipo y todas sus unidades. Verifique que el software utilizado trabaje eficientemente, de no ser así informe al docente para buscar una solución y que su trabajo no se vea perjudicado.
- Verifique que cualquier unidad de almacenamiento sea autorizada por el docente y se encuentre en perfecto estado y libre de virus.
- Trate con cuidado los equipos. No se permite rayarlos, golpearlos, pegarles calcomanías o cualquier acción que atente contra el buen estado de su parte física.
- Se prohíbe el borrado de archivos y programas o cualquier cambio no autorizado de la configuración básica del equipo.
- El estudiante se responsabiliza por el arreglo del equipo asignado, su silla o cualquier elemento de la sala, cuando en sus manos se origine el daño.
- Siga siempre las instrucciones del docente en cada una de las actividades y prácticas realizadas. Así evitará contratiempos y aprenderá mucho más.
- En la sala se debe utilizar un tono de voz baja con el ánimo de no interrumpir el trabajo de sus compañeros.
- La entrada o salida de estudiantes de la sala se hará con previa autorización del docente.
- Se prohíbe sacar elementos o recursos de la sala sin previa autorización del docente
- Ayude con el aseo de la sala haciendo buen uso de las canecas para la basura.
- Al finalizar la clase recuerde seguir las siguientes instrucciones:  
Apagar correctamente los equipos  
Ordenar la mesa y el mobiliario. Todo debe quedar en absoluta pulcritud.  
Revise que no se quede ningún útil o elemento de su propiedad.  
Espere la orden de salida por parte del docente y hágala en forma organizada.

#### **5.2.7.3 ACUERDOS SOBRE EL SERVICIO DE CAFETERÍA**

Se cuenta con el servicio de cafetería para satisfacer las necesidades alimentarias de los usuarios teniendo en cuenta las normas que al respecto establece el Ministerio de Salud.

- Cumplir con las normas de comportamiento, urbanidad y aseo propias para este lugar.
- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos por la Institución (descansos).
- Hacer fila para comprar los alimentos y respetar el turno.
- Evitar atropellar a los compañeros al momento de comprar.
- Solicitar el servicio de manera clara y cortés.
- Ser honesto en el pago de los productos.
- Depositar bolsas, papeles o restos de comida sólo en el sitio asignado.

#### **5.2.8. ACUERDOS SOBRE LA EVALUACIÓN**

Las presentes, están sujetas a todo lo planteado en el Sistema Institucional de Evaluación de la Institución educativa, el cual fue creado por efectos del decreto 1290 de 2009.

- Cumplir con las disposiciones vigentes establecidas en la ley 115, las directrices del MEN y el decreto 1860, plasmadas a través del Sistema Institucional de Evaluación (SIE) adoptado por la Institución educativa.

- La evaluación comprenderá las definiciones de la HETEROEVALUACIÓN, la AUTOEVALUACIÓN y la COEVALUACIÓN.
- Todos los desempeños y/o avances sobre los mismos que muestre el o la estudiante en su proceso de formación, son tomados en cuenta como objeto de evaluación.
- Para la promoción de un grado a otro se tendrá en cuenta el logro de todos los desempeños propuestos dentro las diversas áreas que forman parte del currículo, salvo algunos casos donde las dificultades del aprendizaje sean analizadas ante al consejo académico y se establezca la promoción a partir de la valoración del esfuerzo personal del estudiante en su empeño por aprender.
- Las oportunidades de aprendizaje no solo estarán limitadas al desarrollo de actividades curriculares dentro del aula de clase; por el contrario, el cumplimiento de tareas y compromisos, así como el desarrollo de competencias plasmadas a través de los desempeños sociales y personales se tendrán en cuenta como elementos significativos dentro de su proceso de evaluación.
- Al iniciar el año académico los y las estudiantes deben conocer las competencias a desarrollar mediante el logro de los diversos desempeños propuestos para cada asignatura; así mismo, vale la pena aclarar que dichos desempeños deben ser expuestos de manera sistemática al inicio de cada periodo del año lectivo.
- Se considera un motivo para la no promoción, cuando después de cumplidas las actividades complementarias propuestas para el desarrollo de competencias (actividades complementarias de refuerzo y habilitación final), persista la insuficiencia en el logro de los desempeños en una o más áreas del currículo.
- Se analizará con detenimiento a lo largo del año lectivo el desarrollo del proceso académico presentado por los y las estudiantes que cuentan con dificultades de aprendizaje y los resultados de los mismos en jornadas de trabajo y actividades extra clase, con el propósito de establecer a través del consejo académico y la comisión de evaluación y promoción la condición final de dicho estudiante.
- Se deben presentar tareas, trabajos, evaluaciones y actividades de refuerzo en las fechas y horarios establecidos y/o acordados previamente entre las partes involucradas.
- Tener en cuenta el cronograma general de actividades, así como el cronograma de evaluaciones que programe cada uno de los y las docentes dentro de su respectiva sede y/o asignatura, para la programación y el desarrollo de actividades de refuerzo o nivelación.
- Los reclamos sobre valoraciones académicas deben hacerse en forma respetuosa y siguiendo el conducto regular
- El o la estudiante que se encuentre realizando actividades de nivelación, no puede interferir en el desarrollo normal de las actividades académicas y curriculares de los demás miembros de la comunidad educativa.

#### **5.2.9. ACUERDOS SOBRE ADMISSIONES Y MATRICULAS:**

- Para la realización de la matrícula es indispensable la presencia de los padres de familia o el acudiente legal, así como la del estudiante.
- Se requiere la presentación de todos los documentos y requisitos exigidos previamente, en las fechas y horarios establecidos por el o la docente de cada sede para la realización adecuada del proceso de matrícula y/o la renovación de la misma.
- La renovación de matrícula exige que el estudiante se encuentre a PAZ Y SALVO con todas las dependencias de la Institución Educativa; de igual forma, es necesario cumplir con este requisito para acceder a retirar la documentación de cualquier estudiante, cuando se va a proceder a un cambio de institución educativa.
- Los requisitos para el ingreso de un estudiante a nuestro Institución Educativa son establecidos por el consejo directivo.
  - ✓ Carpeta colgante color azul con gancho (1 unidad)
  - ✓ Fotos tipo documento (3 unidades)

- ✓ Fotocopia del fosyga o Adress
- ✓ Fotocopia del sisben
- ✓ Fotocopia del registro civil
- ✓ Fotocopia de la tarjeta de identidad
- ✓ Último boletín
- ✓ Certificado de notas del último año aprobado
- ✓ Observador del estudiante
- ✓ Carnet de vacunación (estudiantes de preescolar)
- ✓ Seguro estudiantil

#### 5.2.10. ESTÍMULOS:

Estímulo significa el reconocimiento al esfuerzo, la dedicación, la constancia, el interés, la eficiencia, la cooperación y la creatividad demostrados por un integrante de la comunidad educativa, en el cumplimiento de sus compromisos y en sus aportes al mejoramiento personal y del grupo escolar.

- Los estímulos pueden ser además individuales, grupales, orales, escritos, actitudinales, públicos o privados de acuerdo con las directrices establecidas por los docentes y directivos docentes del plantel.
- Cualquier miembro de la comunidad educativa puede brindar un estímulo directa o indirectamente o proponerlo al organismo escolar competente.
- Al finalizar el año lectivo, el consejo académico estudiará el otorgamiento de distinciones especiales en el campo pedagógico, artístico, deportivo, religioso, cultural, entre otros.

Por lo anterior, la Institución Educativa El Guayabal ofrece los siguientes estímulos a estudiantes:

- Izar el pabellón nacional y recibir una insignia.
- Ser designado para representar a la institución educativa en eventos de cualquier índole.
- Hacer parte del cuadro de honor o del mural de destacados.
- Hacer reconocimiento público a los estudiantes que se destaque en su rendimiento académico, social, cultural, deportivo etc. una vez culminado el año lectivo.

La Institución Educativa El Guayabal ofrece los siguientes estímulos a docentes:

- Placa y/o reconocimiento público a los docentes que cumplan con alguno o algunos de los parámetros establecidos.

Parámetros para otorgar placa o estímulo a los docentes:

- Mantenimiento y embellecimiento de la planta física.
- Innovación pedagógica continua en el aula de clase.
- Formar parte de equipos de investigación o impulsar proyectos en la institución educativa que beneficien o aporten a la solución de diversos problemas del entorno.
- Cumplir de manera puntual con la entrega de información requerida por la institución.
- Liderar trabajos con la comunidad en pro del beneficio de los estudiantes y la institución.
- Reconocimiento por escalar en su formación pedagógica y profesional.
- Recibir reconocimiento a aquellas personas que se destaque en el deporte.
- Disposición incondicional para realizar actividades extracurriculares.

La Institución Educativa El Guayabal ofrece los siguientes estímulos a padres de familia o miembros de la comunidad:

- ✓ Placa, medalla, diploma o reconocimiento en público a quienes se destaque por:
- Gestionar ante diferentes entes para obtener beneficios para la comunidad educativa.
- Su aporte económico y/o material continuo a la institución.
- Mantenimiento físico de las sedes.
- Disposición incondicional para realizar actividades extracurriculares.

### **5.3. COMPROMISOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS:**

El incumplimiento de los pactos acá acordados, acarrearán algunos compromisos, dado que los comportamientos inadecuados afectan a cualquier miembro o estamento de la comunidad educativa y pueden llegar a deteriorar el libre desarrollo de la personalidad o a violentar los derechos de los demás, perturbando su integridad física, moral y social.

En esta institución son considerados motivos de incumplimiento de los pactos las siguientes acciones:

- Hacer mal uso del transporte escolar
- Dañar intencionalmente los muebles e inmuebles de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Incumplir con los compromisos asignados y despreocuparse del rendimiento académico.
- Asumir actitudes irrespetuosas con cualquier miembro o símbolo de nuestra Institución educativa.
- Alterar el resultado del registro sobre evaluaciones, trabajos, tareas y/o documentos legales.
- Engañar al presentar evaluaciones, trabajos, tareas o excusas por inasistencias y demás.
- Ausentarse de clases o de cualquier otra actividad curricular, sin la debida autorización.
- Salir de la institución sin previa autorización.
- Abstenerse de manera intencional de entregar información a los padres de familia o acudientes legales, enviados por la institución.
- Falsificar la firma de sus padres y/o acudientes legales en cualquier documento de correspondencia enviado por los docentes o demás miembros de la comunidad educativa.
- El porte o uso inadecuado del uniforme.
- Apoderarse de manera clandestina o forzosa de cualquier implemento propio de la institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Deteriorar el medio ambiente y maltratar los bienes de propiedad ajena.
- Adulterar o modificar documentos y libros de la Institución educativa.
- La reincidencia al emplear un vocabulario soez.
- Reincidir en el desacato a órdenes impartidas por cualquier docente o directivo docente de la institución.
- La reincidencia en comportamientos inadecuados, considerados leves en primer momento
- Impedir el esclarecimiento de faltas cometidas por él mismo o por sus compañeros.
- Consumir bebidas alcohólicas y sustancias alucinógenas y portar armas blancas de cualquier índole dentro de las instalaciones de la Institución educativa.
- Promover eventos que involucren juegos de azar o apuestas dentro de la institución.
- Participar de juegos cibernéticos que afecten o atenten contra la integridad física y/o moral de la persona.
- Incitar con retos, desafíos, apuestas etc, a miembros de la comunidad que atenten contra el bienestar de los mismos.
- Negociar bienes o cualquier tipo de servicios dentro de las instalaciones del plantel educativo.
- Inducir a los compañeros y compañeras o hacer parte de la práctica de ritos contrarios a la moral y a las buenas costumbres.

- Promover o formar parte de grupos que inciten a la alteración del orden, la discriminación de cualquier índole, el bullying, los comentarios con fines malintencionados, en fin, todas aquellas situaciones que afecten la sana convivencia.
- Participar en manifestaciones amorosas y/o sexuales dentro de la institución que afecten el ambiente social y moral de la misma.

### **5.3.1. ACCIONES A SEGUIR ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS PACTADOS**

- En caso de fraude, copia e intento de copia, se debe sancionar con la anulación de la prueba, se hará un registro en el observador del estudiante y se le comunicará a los padres de familia y/o acudiente, quienes deberán firmar el historial. Si reinciden en la falta, serán suspendidos.
- Por el daño o el deterioro causado a los bienes de la Institución educativa o a las propiedades del cualquier miembro de la comunidad educativa, se debe asumir el costo del mismo.
- En caso de que un estudiante no utilice de manera voluntaria el transporte escolar reglamentario, el padre de familia y/o acudiente será el único responsable de su seguridad durante el desplazamiento hasta su lugar de destino.
- En caso que se presenten incumplimiento por parte del transporte escolar, la institución no es responsable del desplazamiento de los estudiantes.
- Cuando se realicen de manera interna cambios o modificaciones en el horario escolar, es responsabilidad de los docentes informar por escrito a los padres de familia y/o acudientes.
- Cuando los padres o acudientes no asistan a las reuniones sobre entrega de informes del rendimiento académico o frente a eventos de cualquier otra índole para la que se requiera su presencia, es necesario la presentación de una excusa por escrito justificando su ausencia, además de hacer presencia, en un plazo no mayor a diez días según calendario académico, de no ser así, será reportado a la comisaría de familia.
- El bajo rendimiento académico, el incumplimiento de las normas de presentación personal, el porte inadecuado o indebido del uniforme, el incumplimiento de compromisos y de horarios de entrada y salida, pueden ser causales de llamado de atención y registro en el observador.
- Los padres de familia que le ocasionen a sus hijos e hijas, cualquier tipo de maltrato, deben ser reportados a las autoridades correspondientes.
- Los estudiantes que sean sospechosos de presuntos actos vandálicos, serán reportados a las autoridades competentes.
- En caso de que algún miembro de la comunidad falte a los acuerdos pactados, en primera instancia se le hará llamado de atención verbal, y posteriormente se seguirá el conducto regular.

Las faltas catalogadas por los docentes y directivos docentes como leves, serán sancionadas por cada una de las autoridades educativas competentes para hacerlo; siempre y cuando, tengan en cuenta el seguimiento del conducto regular:

1. Llamado de atención a quienes cometan la falta.
2. Informar a los padres de familia de la falta cometida.
3. Ofrecer conciliación entre las partes involucradas.
4. Fijar compromisos por escrito y establecer patrones de seguimiento de la conducta.
5. Tomar decisiones en caso de presentarse algún tipo de reincidencia.

### **5.3.2. CONDUCTO REGULAR PARA EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS QUE PROMUEVEN LA CONVIVENCIA EN EL ESCENARIO EDUCATIVO**

El procedimiento a seguir para atender situaciones que alteran el cumplimiento de los acuerdos acá fijados son:

**AMONESTACIÓN VERBAL:** Es un primer llamado de atención que puede ser hecho por cualquier autoridad del plantel, donde se hace caer en cuenta al estudiante de la falta cometida, se fijan compromisos y se deja constancia de ella en el observador, que debe ser firmado comúnmente por las partes comprometidas.

**AMONESTACIÓN ESCRITA:** Este es un segundo llamado de atención y se produce, cuando hay reincidencia en la falta cometida, o cuando la falta es grave; para ello, el estudiante no solo hará un compromiso con el o la docente, sino también con sus padres, quienes serán citados a la institución para ser informados de la situación.

**SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Se da cumplimiento a esta medida y se afecta la valoración del comportamiento cuando se ha comprobado que él o la estudiante reinciden en la misma falta, o cuando su conducta no demuestra un cambio positivo.

La suspensión temporal es de un día cuando se aplica por primera vez, pero puede incrementarse el número de días, cuando la falta lo amerite. En este caso, la decisión debe ser consultada con el consejo directivo, presentando un informe detallado y por escrito donde se explique la situación y todos los argumentos posibles para sustentar la aplicación de este tipo de correctivos.

La suspensión no incluye la desescolarización, sino la sustitución del trabajo de aula por actividades pedagógicas a partir de las cuales, el o la estudiante tenga la oportunidad de reflexionar acerca de sus conductas y pautas comportamentales y así mismo, logren evidenciar los resultados de su reflexión ante el grupo.

**MATRÍCULA CONDICIONAL:** La matrícula condicional se genera cuando a pesar de haber agotado todos los recursos anteriores, el o la estudiante reincide en la demostración de conductas inadecuadas de comportamiento.

Como estrategia de atención el maestro o maestra debe promover espacios de trabajo guiado a partir de talleres que el chico realice desde su casa y que solo requiera de su asistencia a la sede una o dos veces por semana para presentar los resultados de sus avances de tal forma que su escolarización sea semipresencial y que se promueva por encima de todo, el derecho a la educación como prioridad.

## CAPITULO 6: RUTA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN ESCOLAR

La ruta integral para la atención escolar comprende la definición de situaciones que afectan la relación y/o la convivencia escolar, así como el protocolo para la atención de las mismas y el compromiso del comité escolar de convivencia en la promoción, prevención, atención y seguimiento de cada una de ellas.

Todas las fichas diligenciadas con situaciones tipo I, II y/o III, deberán llevar copia de registro al observador del estudiante.

En el decreto 1075 de 2015, basados en el Decreto 1965 de 2013, artículo 39 establece:

**ARTÍCULO 2.3.5.4.2.6.** Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos:

1. Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
2. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
  - a) Que se presenten de manera repetida o sistemática;
  - b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
3. Situaciones Tipo III. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

**6.1 SITUACIONES TIPO UNO:** Son situaciones que afectan la convivencia escolar de manera directa o indirecta, pero que nunca implican agresiones o contactos físicos entre los implicados.

1. No cumplir con sus deberes como estudiante, faltando a sus obligaciones académicas.
2. La inasistencia injustificada al colegio, a clase o a las actividades programadas por la Institución.
3. Llegar tarde a la institución, al aula de clase y/o a cualquier actividad programada por la institución, sin la respectiva justificación del padre de familia.
4. Ausentarse del aula de clase o del colegio, sin autorización del docente, o director.
5. Solicitar permiso para salir del salón de clase y no regresar, o intencionalmente tardar en hacerlo.
6. Desacatar las sugerencias u órdenes comportamentales por parte de docentes y directivos.
7. Interrumpir o sabotear el buen desarrollo de la clase.
8. Presentar apatía y rechazo a las clases que no son de su agrado.
9. Utilizar el celular, audífonos, reproductor de música, diademas o cualquier dispositivo electrónico dentro del aula de clases, salvo estos sean requeridos únicamente para fines educativos.
10. Tener discusiones verbales entre compañeros que no involucren contacto físico.
11. Usar lenguaje soez u ofensivo contra otros miembros de la comunidad educativa.
12. Realizar actos sexuales, obscenos o exhibicionistas al expresar manifestaciones amorosas y afectivas dentro de la institución.
13. Ser participe en situaciones que puedan ser malinterpretadas por la comunidad educativa (encerrarse en los salones o ser cómplice en estos actos)
14. Evitar manifestaciones amorosas y afectivas de manera exagerada o vulgar dentro de la institución (Abrazarse, besarse, sentarse o acostarse en las piernas de los demás), o fuera de ella portando el uniforme o cualquier insignia que lo vincule con la misma.

15. Practicar juegos peligrosos que afecten la integridad de los miembros de la institución educativa.
16. Referirse a sus compañeros, docentes y demás miembros de la institución por medio de apodos.
17. Tomar sin permiso o esconder las cosas e implementos pertenecientes a miembros de la comunidad educativa.
18. Hacer mal uso del tiempo del descanso, ocasionando acciones que atentan contra la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
19. Utilizar los medios de comunicación con el fin agredir, acosar o causar cualquier tipo de perjuicio a los demás miembros de la comunidad educativa.
20. Provocar situaciones de conflicto realizando gestos o situaciones de burla inadecuados en el contexto escolar.
21. Brindar declaraciones falsas sin tener pruebas que lo certifiquen.

**Parágrafo primero:** teniendo en cuenta el proyecto de ley 099 de 2018 “Por medio del cual se prohíbe el ingreso de dispositivos de telefonía móvil a los establecimientos educativos del país a estudiantes de los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria y se restringe su uso en las aulas”, se determina que la institución o los miembros de la comunidad educativa, no se hacen responsables en ningún caso, por la pérdida o daños causados a dichos aparatos electrónicos.

**Parágrafo segundo:** además, Se faculta de manera excepcional a las instituciones educativas para que con previo aval del comité de convivencia escolar y el consejo directivo, puedan restringir el uso de dispositivos de telefonía móvil en determinados espacios.

#### **6.1.1 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES I**

**PARÁGRAFO:** en cualquier situación de tipo I, II Y III, deberá ser diligenciado el respectivo formato y dirigirlo al comité de convivencia escolar quien lo remitirá a la instancia correspondiente, para realizar el debido proceso y seguimiento.

(Decreto 1965 de 2013, artículo 41).

##### **ARTÍCULO 2.3.5.4.2.8. De los protocolos para la atención de situaciones tipo I.**

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica (Quien haya presenciado la falta).
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.
3. Reparar los daños causados, restablecer los derechos y conciliar dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
4. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a otros protocolos.

**6.2 SITUACIONES TIPO DOS:** Corresponde a este tipo las situaciones que se presenten dentro de la institución y que involucran, agresión escolar, acoso escolar y ciber acoso, que no constituyan presuntos delitos; en este tipo de situaciones se catalogan todas aquellas acciones de reincidencia en cualquiera de las situaciones definidas de tipo 1; así mismo, vale la pena mencionar que se presentan de manera repetitiva o sistemática y que causan perjuicio moral, material o físico, atentan contra los derechos de las personas y entorpecen el cumplimiento de los objetivos educativos y el ambiente del escenario escolar.

Son situaciones tipo II.

1. Reincidir en situaciones de tipo I
2. Extraer documentos institucionales tales como: observador, planillas, fichas de seguimiento, formatos,

- evaluaciones, trabajos, etc. y los altera o desaparece.
3. Dañar, hurtar y/o comercializar textos, equipos, muebles y enseres, trabajos y elementos escolares de mis compañeros, profesores, administrativos o de la Institución, de forma directa o participando como cómplice.
  4. Recolectar dinero de los compañeros con la autorización de la Institución y las cuentas que entrega no son correctas.
  5. Hacer mal uso de los espacios comunes, utilizar en forma inadecuada los sanitarios y las zonas verdes de la Institución.
  6. omitir en forma intencional la entrega de información enviada por la Institución a los padres o profesores.
  7. Ocultar faltas graves o entorpecer diligencias que adelantan las autoridades educativas tendientes a esclarecer la verdad.
  8. Hacer gráficos o letreros en cualquier medio, que agravien a los integrantes de la comunidad educativa.
  9. Hacer falsas imputaciones a cualquier miembro de la comunidad en general.
  10. Violar la intimidad de una persona o grupo.
  11. No asumir con responsabilidad los correctivos determinados dentro del proceso educativo.
  12. Responder de manera altanera o desafiante ante llamados de atención.
  13. Incitar a los compañeros a incumplir las normas.
  14. Involucrar a terceras personas en actos de venganza en contra de los compañeros, los profesores o cualquier miembro de la comunidad educativa.
  15. Asumir una actitud disociadora y de crítica destructiva en el grupo de clase y comunidad educativa.
  16. Portar, usar, suministrar o consumir cualquier tipo de bebidas embriagantes, drogas alucinógenas o cigarrillos; y armas cortó punzantes o armas blancas.
  17. Practicar juegos bruscos o bromas que lesionan físicamente a las demás personas.
  18. Participar o incitar riñas.
  19. Irrespetar los símbolos patrios e institucionales: uniformes, bandera, escudo e himno.
  20. Suplantar la identidad de un compañero para realizar y presentar trabajos, informes y evaluaciones.
  21. No asumir los correctivos dentro del proceso formativo.
  22. Ingresar al colegio con documentación falsa.
  23. Suministrar información a medios de difusión o a particulares sobre la Institución que deban mantenerse en reserva.

### **6.2.2 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES II**

(Decreto 1965 de 2013, artículo 42).

#### **ARTÍCULO 2.3.5.4.2.9. De los protocolos para la atención de situaciones tipo II.**

Toda acción de protocolo para estas situaciones deberá dejar constancia del debido proceso.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006.
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
4. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

7. El Presidente del Comité de Convivencia Escolar informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 2.3.5.4.2.10 del presente Decreto.

8. El Comité de Convivencia Escolar dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

9. El Presidente del Comité de Convivencia Escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

### **6.3 SITUACIONES TIPO TRES:**

Las situaciones tipo tres constituyen presuntos delitos establecidos por la ley penal colombiana vigente (LEY 599 DE 2000 y Código de infancia y adolescencia) y como tal acarrean el cumplimiento de una serie de procedimientos que incluyen el denuncio a las autoridades competentes de los casos evidenciados dentro y fuera de los espacios educativos.

Son situaciones tipo III las siguientes:

1. Reincidir en situaciones de tipo II
2. Portar, elaborar o distribuir material pornográfico que evidencian la participación de menores de edad.
3. Hurto: Sustraer materiales escolares o elementos personales de compañeros docentes y directivos padres y administrativos de la institución.
4. El porte ilegal de armas de fuego.
5. Porte de sustancias alucinógenas que supera la dosis mínima establecida en el marco legal colombiano.
6. Distribuir, comercializar o inducir al consumo de sustancias psicotrópicas que generan dependencia.
7. Estafa o Extorsión: Forzar a compañeros, docentes, padres o administrativos para sacar provecho físico o económico de situaciones de violencia o conflicto de cualquier índole.
8. Coacción para delinquir: formar parte de actos vandálicos que atenten contra la integridad de los miembros de la comunidad educativa del plantel.
9. Violación del espacio de trabajo/estudio o habitación ajena.
10. Utilización ilegal de uniformes e insignias: Promover sin consentimiento actividades a nombre de la institución en las que se vean afectados el uso y buen nombre de nuestro plantel.
11. Acceso abusivo a sistemas informáticos.
12. Sabotaje de procesos y/o proyectos que impiden notoriamente la buena marcha del proceso educativo y la sana convivencia de los miembros de la comunidad escolar.
13. Acceso carnal abusivo a menores de edad.
14. Acceso carnal con objetos.
15. Inducción a la prostitución.
16. Incitar a la prostitución infantil.
17. Incesto.
18. Abuso de confianza calificado y no calificado.
19. Gestión indebida de recursos sociales y Malversación o dilapidación de bienes.
20. Invasión de tierras o edificaciones.
21. Violación a los derechos de autor.
22. Falsedad en documento público o documento privado.
23. Injuria y calumnia directa o indirecta.
24. Violencia intrafamiliar.
25. Maltrato mediante restricción física.

Todas las demás que se encuentren tipificadas en la ley penal colombiana y el código de infancia y adolescencia.

### **6.3.1 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES III**

(Decreto 1965 de 2013, artículo 43).

#### **ARTÍCULO 2.3.5.4.2.10. Protocolo para la atención de situaciones tipo III.**

Toda acción de protocolo para estas situaciones deberá dejar constancia del debido proceso.

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados.
3. El Presidente del Comité de Convivencia Escolar de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional y/o autoridad competente.
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia.
5. El Presidente del Comité de Convivencia Escolar informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité de Convivencia Escolar adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
7. El Presidente del Comité de Convivencia Escolar reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité de Convivencia Escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

**PARÁGRAFO.** Cuando la Policía Nacional tenga conocimiento de las situaciones tipo III de que trata el numeral 3 del artículo 2.3.5.4.2.6. Del presente Decreto, deberá informar a las autoridades administrativas competentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4840 de 2007, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o compile, con el fin de que estas adopten las medidas de restablecimiento de derechos a que haya lugar. De esta actuación se deberá dejar constancia.

Es importante mantener informado al Comité de Convivencia Escolar de cualquier hecho que afecte la convivencia escolar, incluso en situaciones de tipo uno y soportar debidamente cada uno de los procesos adelantados en aras a la promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones con el propósito de garantizar la buena marcha de las relaciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa de la Institución Educativa El Guayabal.

El registro de situaciones que afectan la sana convivencia o la buena marcha de las relaciones en el ambiente escolar, se llevará a cabo mediante el siguiente instrumento; la persona responsable de dicho registro y seguimiento de las acciones acá descritas, debe remitir copia del presente instrumento al comité escolar de convivencia, en caso de no requerirse su participación para la atención de la misma, a través de la reunión periódica que se programa según el calendario escolar para la valoración estudiantil y el reporte del rendimiento académico por periodos; si por el contrario, las situaciones catalogadas, exigen de la participación del comité de convivencia para garantizar la ruta de atención escolar, será el secretario de dicho comité, la persona responsable del registro y la sistematización del proceso que se desarrolle.

## **6.4 PROCESO DE ATENCIÓN INTEGRAL**

ARTÍCULO 2.3.5.4.1.4. Información para el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Para garantizar la identificación, registro y seguimiento, de las situaciones de tipo II y III de las que trata el artículo 2.3.5.4.2.6. del presente Decreto, el Sistema de Información deberá, sin perjuicio de la información adicional que sea identificada como necesaria en su proceso de diseño, contener como mínimo los siguientes datos:

1. Lugar, fecha y forma en que fue reportado el caso a las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, (verbal o escrita).
2. Entidad del Sistema Nacional de Convivencia Escolar que asumió el conocimiento del caso.
3. Identificación y datos generales de las partes involucradas.
4. Descripción de los hechos que incluya condiciones de tiempo, modo y lugar. Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1075 de 2015 Sector Educación 167 EVA - Gestor Normativo
5. Acciones y medidas de atención adoptadas por las entidades del Sistema Nacional de Convivencia Escolar frente a las situaciones reportadas.
6. Seguimientos programados y realizados, al caso concreto, por parte de las entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

En aras a dar cumplimiento con lo establecido en la ley 1620 de 2014. La Institución Educativa El Guayabal del municipio de Simacota, establece una serie de pautas a tener en cuenta para viabilizar el proceso de convivencia entre los miembros de la comunidad educativa de la institución, a partir de una serie de acciones acordes al tipo de situación que puede llegar a presentar en el campo del accionar pedagógico y que de no ser orientadas en forma adecuada, pueden entorpecer notablemente el espacio de convivencia y obstaculizar el normal desarrollo del proceso educativo.

A continuación se definen las posibles acciones a implementar para la promoción, prevención, atención y seguimiento en las situaciones tipo 1 y 2. En caso de presentarse eventualmente alguna de las situaciones catalogadas como de tipo 3 el docente o miembro de la comunidad que la evidencie debe reportarla de forma inmediata a la autoridad competente para su atención, debido a que este tipo de situaciones suponen presuntos delitos y los docentes y demás integrantes de la comunidad, no cuentan con las herramientas ni los conocimientos adecuados para tratar dicho tipo de situaciones.

SITUACION	PROMOCION	PREVENCION	ATENCION	SEGUIMIENTO
<b>SITUACIONES TIPO I</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer una inducción general a padres de familia y estudiantes para que conozcan las pautas y normas de trabajo de la institución.</li> <li>Dar a conocer el manual de convivencia a la comunidad educativa y socializar aspectos relevantes para la sana convivencia escolar.</li> <li>Realizar desde las distintas áreas de conocimiento, actividades que fortalezcan y fomenten los valores y el compromiso de los pactos de convivencia, para promover ambientes de paz</li> <li>Realizar campañas, talleres y conferencias informativas sobre las diferentes situaciones que pueden presentarse en la institución, en temáticas como: sexualidad y formación en valores.</li> <li>Utilizar videos didácticos y de formación para manejar las diferentes temáticas de dificultad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer espacios apropiados para el desarrollo de las actividades planteadas para cada situación.</li> <li>Vincular a los padres de familia en el proceso educativo a través de la formación de escuela de padres.</li> <li>Trabajar proyectos trasversales donde se involucre la situación en las diferentes asignaturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Remediar la falta según sea esta.</li> <li>Llamado de atención verbal y al hacer caso omiso, se hará llamado de atención escrita en el observador.</li> <li>Establecer compromisos.</li> <li>Aplicar un castigo pedagógico al haber reincidido de la falta (Exposiciones, jornada de aseo, trabajo en la escuela y comunidad)</li> <li>Pedir disculpas públicamente.</li> <li>Condicionar a los estudiantes para que no tomen represalias contra la persona afectada o implicada.</li> <li>Redactar compromisos y/o acuerdos tanto de los estudiantes como de los padres de familia, según sea la falta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informar a los padres de familia y establecer compromisos.</li> <li>Se realizará un seguimiento al cumplimiento e incumplimiento de las acciones y compromisos que se establecieron mediante el dialogo con los implicados.</li> <li>Diligenciar el acta de avance o seguimiento</li> </ul>

	social.			
--	---------	--	--	--

SITUACION	PROMOCION	PREVENCION	ATENCION	SEGUIMIENTO
SITUACIONES TIPO II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar el manual de convivencia a través de distintos espacios de trabajo académico con todos los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>• Reforzar el establecimiento y la modificación de los pactos de convivencia a partir de las temáticas que se abordan en los planes de área de ética y ciencias sociales, con el propósito de dar viabilidad al cumplimiento de dichos pactos y hacer partícipes a los integrantes de toda la comunidad en la reconstrucción de los mismos.</li> <li>• Adelantar campañas de valores por períodos a partir de las cuales se fortalezca la sana convivencia en los escenarios de trabajo académico.</li> <li>• Implementar el trabajo con proyectos de vida para tratar reforzar en los miembros de la comunidad educativa la importancia de mantener ambientes agradables y pacíficos para la sana convivencia.</li> <li>• Analizar el entorno de la comunidad educativa a través de las jornadas de reunión programadas periódicamente entre los miembros del equipo docente</li> <li>• Conformar el comité de convivencia de acuerdo con lo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poner en conocimiento de manera oportuna al comité de convivencia de la institución la eventualidad de cualquier situación que pueda alterar el escenario de trabajo</li> <li>• Realizar campañas, talleres y conferencias preventivas sobre las diferentes situaciones que pueden presentarse en la institución, en temáticas como: sexualidad y formación en valores.</li> <li>• Implementar estrategias para estimular el liderazgo positivo entre los integrantes de la comunidad educativa.</li> <li>• Integrar a los estudiantes con situaciones particulares de comportamiento en actividades</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmar actas de compromiso entre los implicados en una situación tipo dos y realizar actividades de seguimiento al comportamiento cada mes o de acuerdo con el criterio del docente que hace el reporte pertinente.</li> <li>• Generar actividades de reflexión entre los implicados a partir de llamados de atención y compromisos pedagógicos para evitar la repetición de las mismas.</li> <li>• Comprometer a los padres de los implicados en la situación, para generar espacios de reflexión en conjunto a partir de los cuales se promuevan dinámicas de participación y solución colectiva.</li> <li>• Reportar a la comisaría de familia, la policía nacional y otros entes de apoyo a la institución para que se tomen las medidas pertinentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citar padres de familia periódicamente para analizar el comportamiento de los implicados y el cumplimiento de pactos y demás compromisos.</li> <li>• Evaluar el comportamiento de los implicados semanalmente con la participación de distintos integrantes de la comunidad educativa (estudiantes y administrativos)</li> <li>• Llevar un registro fotográfico o mediante actas; que evidencie los resultados de cada actividad de seguimiento.</li> <li>• Evaluar periódicamente con el equipo de docentes la pertinencia de las actividades propuesta ante la atención de</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• establecido en la ley 1620</li> <li>• Estimular a los estudiantes, padres de familia y docentes para integrarse constantemente en el escenario educativo como mediadores de la convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• específicas para focalizar sus energías.</li> <li>• Implementar escuelas de padres semestralmente para tratar temas relacionados con el comportamiento, las buenas costumbres, la educación sexual, el manejo de sustancias alucinógenas, etc.</li> <li>• promover campañas de prevención y atención ante posibles situaciones de conflicto que afectan la convivencia en el aula y la escuela.</li> </ul>	frente al caso.	situaciones que generan conflicto
--	---	---	-----------------	-----------------------------------

SITUACION	PROMOCION	PREVENCION	ATENCION	SEGUIMIENTO
<b>SITUACIONES TIPO III</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Socializar el manual de convivencia a través de distintos espacios de trabajo académico con todos los miembros de la comunidad educativa enfatizando en las situaciones tipo III y las consecuencias legales, civiles o penales que estas conllevan.</li> <li>• Invitar a los estudiantes, padres de familia y docentes para integrarse constantemente en el escenario educativo como mediadores de la convivencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar campañas, talleres y conferencias preventivas sobre las diferentes situaciones que pueden presentarse en la institución.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar oportunamente el caso a las autoridades competentes.</li> <li>• Citar a los padres de familia para dar a conocer el caso, realizar el debido diligenciamiento del formato y reportar el caso a las autoridades competentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar a la comisaría de familia, la policía nacional y otros entes de apoyo a la institución para que se tomen las medidas pertinentes frente al caso</li> </ul>





INSTITUCION EDUCATIVA EL GUAYABAL  
SIMACOTA  
RESOL. 5242 DE ABRIL 29 DE 2009  
DANE: 268745000129

Nombre De La Sede: \_\_\_\_\_

Situación Tipo I: ( )

Situación Tipo II: ( )

Situación Tipo III: ( )

Implicados: \_\_\_\_\_

Docente que registra la situación: \_\_\_\_\_

**Representante Comité De Convivencia:**

Descripción de la situación	atención	trabajo del alumno	trabajo de la institución
_____	_____	_____	_____
Firmas:	_____		
Docente Que Registry	Implicado	Implicado	Implicado

**Seguimiento:**

Acción Realizada	Fecha	Docente Que Registry	Implicados
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

## **MODIFICACIONES AL MANUAL DE CONVIVENCIA, DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA DE LA COVID-19**

### **CAPÍTULO 5: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA**

#### **5. ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS**

##### **5.1. GOBIERNO NACIONAL.**

- Crear la Normatividad

• Girar los recursos necesarios para funcionar durante el tiempo de la pandemia a las entidades Territoriales/Municipios/Colegios.

##### **5.2. GOBIERNO DEPARTAMENTAL.**

• Gestionar ante el Gobierno Nacional Los recursos Necesarios para el sector educativo que permitan el funcionamiento de cada una de las Instituciones Educativas

• Destinar los recursos necesarios para apoyar a cada Institución educativa en sus diferentes estrategias optadas por cada colegio y así garantizar a los estudiantes la continuidad en el sistema educativo.

• Nombrar/Contratar 13 funcionarios de Servicios Generales necesarios para el Centro Educativo El Guayabal

• Dotar con material e Implementos de Bioseguridad a la Institución Educativa El Guayabal y sus respectivas Sedes

##### **5.3. GOBIERNO MUNICIPAL.**

• Gestionar ante el Gobierno Departamental los proyectos que darán solución a las necesidades primordiales del Centro Educativo El Guayabal.

• Instalar electrobombas en las sedes Caño Indio, Caño Limones y Blanca Duran De Padilla

• Proporcionar el servicio de transporte Escolar a los estudiantes desde el primer día de clases de 2021.

##### **a. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL GUAYABAL.**

• Garantizar el servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa

• Garantizar el derecho constitucional a la educación de cada uno de los estudiantes matriculados

• Cumplir con la normatividad emanada del gobierno nacional

• Conformar el comité institucional de alternancia con la participación de: El Rector, un representante de los docentes de primaria y un representante de los docentes de secundaria, un padre de familia de básica primaria, 1 parente de familia de secundaria y 1 representante de los estudiantes (preferiblemente de 11º)

• Adquirir dotación de material de Bioseguridad (tapabocas de tela y desechables, alcohol, gel antibacterial, jabón líquido y sus respectivos dispensadores)

• Aplicar a padres de Familia encuesta para saber cuántos enviarán sus hijos de manera presencial con alternancia.

• Aplicar encuesta a los docentes si están en condiciones de salud para el regreso presencial a la institución.

- Elaborar y diligenciar Documento de CONSENTIMIENTO INFORMADO donde el padre de familia autoriza al estudiante para el regreso presencial con alternancia a la institución.
- Cumplir con la cuarentena (rector y Docentes) antes de empezar labores de desarrollo Institucional o en su efecto presentación de la prueba Covid-19
- Demarcar las zonas de entrada, salida y permanencia dentro de las instalaciones de la institución educativa.
- Ajustar el P. E.I. Proyecto Educativo Institucional
- Modificar temporalmente el SIE Sistema de Evaluación Institucional
- Modificar temporalmente el Manual de Convivencia,
- Modificar el Horario de Clases diarias.
- Cumplir en todas sus partes el Calendario académico que modifco la Secretaría de Educación Departamental.
- Suministrar y disponer de manera permanente, alcohol glicerinado mínimo al 60% y máximo al 95% en las zonas comunes de la institución.
- Contar, en la medida de lo posible, con baños dotados de manera constante y suficiente, de papel higiénico, agua, dispensador de jabón antibacterial y toallas desechables para el lavado de manos, de acuerdo con el número de estudiantes.
- Garantizar la circulación natural del aire. Todos aquellos espacios cerrados deberán contar con una adecuada ventilación y desinfección, abrir puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire exterior y mantener los ventiladores encendidos.
- Garantizar el distanciamiento físico entre las personas de 1 metro al interior de las aulas y de 2 metros en otras áreas como restaurantes, baños, pasillos, filas, para lo cual organizarán los espacios de trabajo distanciando pupitres, escritorios, mesas de comedor, entre otros y señalizando la distribución de estos.
- Adoptar medidas de control y flexibilización de horarios que disminuyan la exposición al virus y/o el riesgo de contagio
- Garantizar la desinfección de las aulas de clase:
  - La desinfección de las aulas de clase, será supervisada por cada docente; teniendo en cuenta que las sedes no tienen a la fecha personal administrativo que asuma dicha responsabilidad, se debe determinar con los padres de familia de cada grupo, la forma de cumplir con el proceso de desinfección, atendiendo las particularidades de cada sede y/o grupo de estudiantes: para tal caso, es importante resaltar que:
    - La realización de la desinfección de los espacios de trabajo o áreas comunes de la institución educativa y sus respectivas sedes, exige de forma indispensable el uso permanente de implementos de bioseguridad como guantes, tapabocas, vestuario, etc.
    - Para llevar a cabo la desinfección, se utilizarán ingredientes como: alcohol, límpido, vinagre y jabón en polvo o en barra
    - La desinfección de las aulas se realizará antes de recibir a los estudiantes y al terminar la jornada escolar para cada grupo citado.

Para el caso de las sedes cuyos estudiantes permanecerán toda la jornada de clase (4 horas para preescolar y 5 para primaria), la desinfección se realizará tres veces al día (al inicio de la jornada, pasadas dos horas y al terminar la misma)

## Manejo de residuos sólidos

- Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros, con la participación de los estudiantes.
- Efectuar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que desarrolle esta actividad.

### 5.4.1 RESPONSABILIDADES DE LOS DOCENTES

- Uso adecuado y permanente de los elementos personales de protección.
- Cumplir estrictamente con los protocolos de bioseguridad y medidas de protección.
- Reportar cualquier caso de contagio que se presente en su lugar de trabajo o en su familia.
- Adoptar las medidas de autocuidado de manera permanente, dentro y fuera de aula de clases.
- Promover las medidas de autocuidado y el uso de elementos personales de protección con los estudiantes.
- Asegurarse de que el área de trabajo de cada estudiante esté desinfectada al inicio y al final de su uso.
- Verificar que cada estudiante cumpla con su proceso de desinfección antes de ingresar a la sede educativa (tomar registro).
- Promover el lavado de manos de los estudiantes durante la jornada presencial, así como la desinfección de sus útiles escolares durante la jornada presencial de actividades.
- Asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad aquí descritos durante la enseñanza de su área.
- Reportar de inmediato cualquier incumplimiento de los protocolos de bioseguridad por cualquier persona dentro de las sedes educativas.

### 5.4.2. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- Adoptar y cumplir los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución, hacer uso adecuado de los elementos personales de protección.
- Proveer la información solicitada por los docentes, respecto de su salud y su entorno familiar.
- Adoptar y acatar las medidas de control de ingreso a las sedes educativas.
- Reportar cualquier incumplimiento de los protocolos.
- Hacer uso adecuado de los implementos de bioseguridad.

### 5.4.3. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- Adoptar las medidas establecidas por la Institución Educativa y apoyar el cumplimiento de las mismas, en caso de ser autorizado s ingreso.
- No ingresar a espacios no autorizados por la institución.
- Fomentar el autocuidado.
- Informar al colegio si el estudiante presenta síntomas de gripe y no enviarlo al colegio, informar si el estudiante o alguien de su entorno ha estado en contacto con alguna persona contagiada de COVID-19.

- Garantizar que el estudiante lleve todos sus útiles escolares con el fin que no haya prestamos de los mismos.
- Verificar que el estudiante lleve los implementos de bioseguridad necesarios para la protección y autocuidado.

b. EL PRESTADOR DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR:

Orientaciones relacionadas con ingreso, trayecto y llegada en las rutas escolares:

- Realizar toma de temperatura corporal de los estudiantes antes de ingresar al vehículo.
- Realizar limpieza de manos previo al ingreso de la ruta escolar con alcohol o gel antibacterial.
- Debe ser obligatorio el uso de tapabocas, cubriendo boca y nariz por parte de estudiantes, auxiliar y conductor durante todo el desplazamiento.
- Debe definirse la distribución de personas en el vehículo, de tal manera que se garantice el distanciamiento físico de al menos un metro. Esto se puede lograr alternando el uso de sillas y disponiendo a los pasajeros en zigzag.
- Una vez llegada la ruta a la institución educativa, debe garantizarse el pronto ingreso de los estudiantes guardando las medidas de distanciamiento físico con el fin de evitar aglomeraciones.
- Adecuar el vehículo con la respectiva distancia en los asientos y hacerla cumplir a los estudiantes.

**5.6 CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DIARIOS PARA LA PERMANENCIA DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS:**

Antes de empezar el primer día de clase presencial se deberá tener el directorio telefónico de:

- padres de familia de los estudiantes por grado
- familiares de los docentes, administrativo, personal de servicios generales
- Alcaldía Municipal
- Secretaría de Salud
- No se atenderán a padres de familia o personas ajena a estudiantes y docentes dentro de las instalaciones del plantel educativo, salvo las excepciones que requieran la presencialidad de los mismos para tratar temas particulares, relacionados con el desempeño de los niños, niñas y jóvenes.
- La atención de peticiones, quejas, observaciones y/o reclamos, se realizará vía telefónica y cuando sea necesario se recibirán en la oficina principal, teniendo cita previa, y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad requeridos.
- Las solicitudes de documentación se realizarán en la oficina principal con cita previa.
- Las reuniones se llevarán a cabo principalmente de forma virtual; en caso de ser necesaria la presencialidad de los padres de familia u otros estamentos de la comunidad educativa, estas deben desarrollarse, atendiendo la autorización y recomendaciones de las autoridades competentes.

Cada día y antes de la entrada al colegio los estudiantes deberán cumplir sin excepción con los siguientes pasos:

- 1- Hacer la respectiva fila a la entrada o lugar estipulado y marcado con una flecha que diga ENTRADA.
- 2- Tomar y registrar la temperatura a cada estudiante
- 3- Registrar sus datos en planilla
- 4- Exigir el tapabocas a la entrada
- 5- El primer día de inicio de labores se les hará entrega de 2 tapabocas que tienen el logo de la institución; esos, serán los tapabocas que deben portar durante su permanencia en las instalaciones educativas.
- 6- Lavarse las manos con abundante agua y jabón durante 20 segundos.
- 7- Aplicarse gel y alcohol.
- 8- Hacer nueva Fila en la puerta del salón para entrar a clase, este paso lo hará el docente con quien el estudiante tiene la respectiva clase.
- 9- Ubicarse en el lugar asignado por el docente
- 10- Durante todo el tiempo de clase deberá permanecer sentado donde se le asigne su puesto, salvo si el docente lo convoca al tablero o pide su cuaderno de ejercicios
- 11- Durante todo el tiempo el estudiante debe mantener su tapabocas bien puesto, cubriendo boca y nariz.
- 12- El descanso de los estudiantes se hará por salones y solo serán pequeños espacios de 10 minutos, teniendo en cuenta que cumplan un máximo de permanencia de 3 horas dentro de la institución; para el caso de los estudiantes que deban permanecer toda la jornada, los descansos serán cada dos horas por un periodo de 10 minutos cada uno.

#### 5.6.1 OBLIGACIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES:

Son responsabilidades de las directivas del centro educativo El Guayabal, las siguientes:

- Asignar funciones al personal de Servicios Generales.
- Asignar funciones a los docentes de acuerdo con las modificaciones al P.E.I.
- Fijar la Rutas de entrada y salida a la institución.
- Fijar los horarios, horas de descanso y ubicación en el aula a los estudiantes.
- Tener presentes los números de contacto de las instituciones responsables de la vigilancia, control y seguimiento de la población ante la situación de pandemia que atraviesa el país, con quien es posible comunicarse para presentar novedades relacionadas con el tema salud.
- Informar a las autoridades competentes cuando se presente una situación de posible contagio.
- Exigir la firma del consentimiento informado por parte de los padres de familia, para poder permitir el ingreso de los estudiantes a las instalaciones educativas.

#### 5.6.2 OBLIGACIONES DE LOS DOCENTES:

- Cumplir con lo estipulado en el Anexo 7 de los lineamientos y demás.

- Previo al inicio del proceso de retorno progresivo a la modalidad presencial, los docentes deben revisar el esquema y las opciones de alternancia que haya definido su institución educativa para tal fin, específicamente para la sede donde presta el servicio, y aclarar las inquietudes que surjan al respecto con el directivo docente.

#### 5.6.3 CUARENTENA DE LOS DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO:

Teniendo en cuenta que los docentes y el personal administrativo tienen diferentes circunstancias y sitios de residencia, se especifican las condiciones de desplazamiento y la cuarentena que cumplirán algunos docentes de algunas sedes.

Por un lado, los docentes de las siguientes sedes tienen la posibilidad de vivir en las escuelas o sus alrededores, por lo tanto, cumplirán con la cuarentena antes de empezar sus labores.

Sede A. Centro Educativo El Guayabal- 2 docentes cumplirán la cuarentena.

Sede B- La Esperanza

Sede D- Agua Blanca baja

Sede E- Vizcaína baja

Sede F- Álvaro Valencia Tovar

Sede I- Caño limones

Sede J- La colorada

Sede K- La plazuela

Sede L-Blanca Durán de Padilla

Por otro lado, los siguientes docentes no tienen la posibilidad ni las condiciones para cumplir la cuarentena, ya que diariamente o semanalmente se desplazan a sus hogares que están ubicados en otros municipios y zonas alejadas del sitio de trabajo. No obstante, cumplirán con el uso de los implementos de bioseguridad (tapabocas y protector *Full Face*), desinfección personal y de los vehículos de transporte.

Sede A- Centro Educativo El Guayabal- personal administrativo y 8 docentes.

Sede C- Simón Bolívar

Sede G-Santa Ana

Sede H- Caño Indio